



ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA”**

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

MARCO REGULATORIO

En Colombia, la calidad de insumos agrícolas y material vegetal está regulada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que se encarga del registro y control de productos. Todos los insumos deben estar debidamente registrados, cumpliendo con estándares de calidad y seguridad. Además, la Ley 70 de 1994 y el Código Nacional de Recursos Naturales establecen principios para el uso sostenible, promoviendo prácticas agrícolas que respeten el medio ambiente. La Ley de Protección de Cultivos también regula el uso de agroquímicos, asegurando su aplicación responsable.

ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la entidad encargada de la regulación y control de insumos agrícolas y material vegetal en Colombia.

Registro de Insumos Agrícolas

- **Registro Sanitario:** Todos los insumos agrícolas, incluyendo pesticidas, fertilizantes y bioinsumos, deben ser registrados ante el ICA. Esto asegura que cumplan con estándares de calidad y seguridad.
- **Evaluación Técnica:** Antes del registro, el ICA realiza una evaluación técnica de los insumos para verificar su eficacia y seguridad para la salud humana y el medio ambiente.

Control de Calidad

- **Normas de Calidad:** El ICA establece parámetros de calidad que los insumos deben cumplir, lo que incluye el etiquetado adecuado con información sobre su uso, riesgos y manejo.
- **Inspecciones y Monitoreo:** Se llevan a cabo inspecciones periódicas para verificar que los productos en el mercado cumplan con las normativas establecidas.



Material Vegetal

- **Registro de Variedades:** Las semillas y otros materiales vegetales también deben estar registrados. El ICA promueve el uso de variedades mejoradas y resistentes a plagas y enfermedades.
- **Certificación de Semillas:** Existen programas de certificación que aseguran la calidad genética y fitosanitaria del material vegetal.

Uso Sostenible

- **Normas Ambientales:** El ICA promueve el uso responsable de insumos agrícolas mediante regulaciones que minimizan el impacto ambiental, como la Ley 133 de 1994 y el Código Nacional de Recursos Naturales.
- **Educación y Capacitación:** Se implementan programas de capacitación para agricultores sobre el manejo sostenible de insumos, promoviendo prácticas como la agricultura orgánica y el uso de biopesticidas.

Vigilancia y Control

- **Sanciones y Penalidades:** El ICA tiene la autoridad para sancionar a quienes incumplen las normativas, garantizando la protección de la salud pública y el medio ambiente.

LEY 70 DE 1994

Es un marco legal en Colombia que se enfoca en la protección y desarrollo de las comunidades afrocolombianas, y también establece disposiciones relevantes para la agricultura y el uso de recursos naturales.

Reconocimiento de Territorios

- **Territorios Colectivos:** La ley reconoce los derechos de las comunidades afrocolombianas sobre sus territorios ancestrales, promoviendo su acceso a la tierra y el reconocimiento de sus prácticas culturales.

Desarrollo Sostenible

- **Uso de Recursos Naturales:** Se busca promover un uso sostenible de los recursos naturales en los territorios afrocolombianos, asegurando que las prácticas agrícolas respeten el medio ambiente y la biodiversidad.

Promoción de la Agricultura

- **Proyectos Agropecuarios:** La ley fomenta el desarrollo de proyectos agropecuarios que benefician a las comunidades afrocolombianas, integrando sus saberes tradicionales y prácticas sostenibles.

Educación y Capacitación



- **Formación en Prácticas Sostenibles:** Se promueve la capacitación de las comunidades en técnicas agrícolas sostenibles, fortaleciendo su capacidad para manejar los insumos agrícolas y mejorar la producción.

Acceso a Créditos y Recursos

- **Apoyo Económico:** La ley incluye disposiciones para facilitar el acceso a créditos y recursos que apoyen el desarrollo agrícola y el emprendimiento en estas comunidades.

Participación Comunitaria

- **Participación en Decisiones:** Se establece que las comunidades afrocolombianas deben participar en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de sus territorios y recursos naturales.

Protección de Cultivos

- **Normas sobre Agroquímicos:** Aunque la ley se centra más en aspectos sociales y territoriales, también subraya la importancia del uso responsable de agroquímicos y la protección de cultivos, buscando evitar prácticas que puedan dañar el medio ambiente o la salud de las comunidades.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de subasta inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Constitución Política de Colombia Artículo 209: establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- b) Artículo 365: establece que los servicios a cargo del Estado son inherentes a su finalidad social. Estos principios orientan la actuación administrativa y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la adquisición de alimentos.
- c) Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Resulta aplicable a la planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso.
- d) Ley 1150 de 2007 Modifica y adiciona el régimen de contratación estatal y establece las modalidades de selección aplicables de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual. La modalidad concreta de selección deberá determinarse de acuerdo con el presupuesto oficial, objeto, condiciones del mercado y las reglas vigentes al momento de estructurar el proceso
- e) Decreto 1082 de 2015 Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal y contiene disposiciones relacionadas con la planeación, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades de selección y demás aspectos propios de los procesos de contratación. En





particular, la normativa exige que durante la etapa de planeación la entidad realice el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto contractual desde perspectivas como la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para el presente proceso debe verificarse adicionalmente la aplicación de las modificaciones normativas vigentes durante 2026, particularmente las disposiciones que hayan modificado el Decreto 1082 de 2015

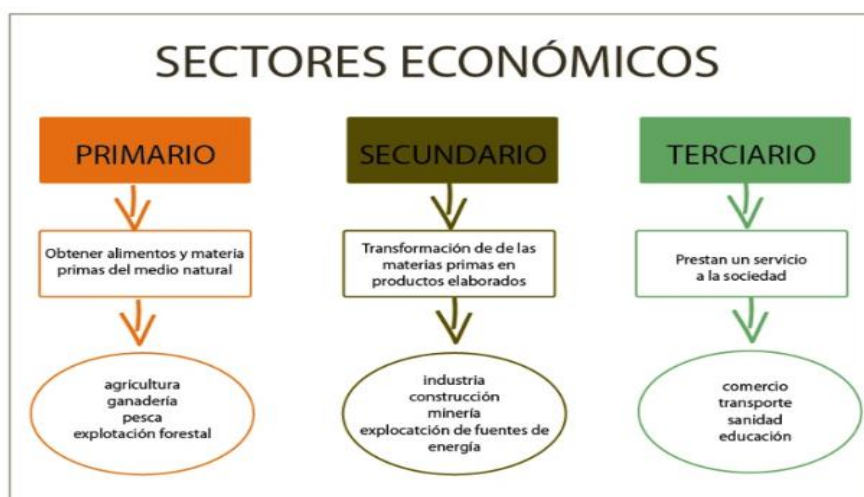
f) Ley 2046 de 2020 La Ley 2046 de 2020 establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC- en las compras públicas de alimentos. La ley dispone que las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos deben adquirir localmente alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Por tanto, esta obligación debe ser considerada desde la etapa de planeación y no únicamente durante la ejecución contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



<https://materialescienciassociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (CIIU,n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros
- ✓ Actividades inmobiliarias
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud





humana y de servicios sociales).

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el Agropecuario (o Sector Primario), específicamente en el subsector de la silvicultura y extracción de madera, ya que abarca el cultivo, siembra y aprovechamiento de recursos forestales y se encuentra enmarcada en el siguiente código CIIU: Se anexa estudio de sector.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía independientemente de su objeto, por lo anterior no es aplicable la adquisición por medio de acuerdo marco de precios.

Mediante el Concepto C – 105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía:

- i) aplicar la regla general de mínima cuantía.





- ii) contratar con grandes almacenes
- iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

2. ASPECTO ECONÓMICO

La demanda y producción de insumos agrícolas y material vegetal en Colombia son aspectos críticos del sector agropecuario.

La expansión de la agricultura, especialmente en cultivos de exportación como café, flores, frutas y hortalizas, aumenta la demanda de insumos de calidad.

La adopción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas también incrementa la necesidad de insumos específicos, como fertilizantes de liberación controlada y biopesticidas. Hay una creciente demanda de insumos orgánicos y sostenibles, impulsada por la conciencia ambiental y la preferencia de los consumidores.

Colombia cuenta con una industria local que produce fertilizantes, plaguicidas y otros insumos agrícolas. Esta industria busca satisfacer la demanda interna y exportar a mercados internacionales.

Aunque existe producción local, muchas empresas también importan insumos para complementar la oferta en el mercado colombiano.

La producción de semillas y material vegetal, como plántulas y esquejes, es esencial para garantizar la calidad de los cultivos. Instituciones como Corpoica y otras entidades de investigación agraria trabajan en el desarrollo de nuevas variedades de cultivos adaptadas a las condiciones locales, lo que impulsa la producción de material vegetal.

Factores como el cambio climático pueden influir en la demanda y producción de insumos, ya que los agricultores buscan adaptarse a nuevas condiciones. Se está promoviendo una mayor producción de insumos que respeten el medio ambiente, lo que también afecta la demanda.

Los agricultores enfrentan desafíos en el acceso a insumos de calidad a precios asequibles, especialmente en regiones rurales. La capacitación en el uso adecuado de insumos y técnicas sostenibles es crucial para maximizar la producción y minimizar el impacto ambiental.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol
10000000	10150000	10151500	10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
10000000	10150000	10151500	10151503	Semillas o plántulas de apio
10000000	10150000	10151500	10151504	Semillas o plántulas de chiles
10000000	10150000	10151500	10151505	Semillas o plántulas de





				calabaCín
10000000	10150000	10151500	10151506	Semillas o plántulas de alverja
10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
10000000	10150000	10151500	10151508	Semillas o plántulas de berenjena
10000000	10150000	10151500	10151509	Semillas o plántulas de endivias
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
70000000	70120000	70122000	70122001	Nutrición animal
70000000	70120000	70122000	70122002	Control de enfermedades animales
70000000	70120000	70122000	70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70000000	70120000	70122000	70122006	Servicios de vacunación animal
51000000	51190000	51191900	51191905	Suplementos vitamínicos
51000000	51100000	51101500	51101503	Cloranfenicol
51000000	51100000	51101500	51101504	Clindamicina
51000000	51100000	51101500	51101507	Penicilina
51000000	51100000	51101500	51101508	Sulfonamidas antibióticas
51000000	51100000	51101500	51101509	Tetraciclina
51000000	51100000	51101500	51101510	Oxitetraciclina
51000000	51100000	51101500	51101511	Amoxicilina
51000000	51100000	51101500	51101512	Cloxacilina
51000000	51100000	51101500	51101513	Neomicina
51000000	51100000	51101500	51101514	Sulfato frameticina
70000000	70120000	70121700	70121705	Servicios de cría y cuidado del ganado
10000000	10150000	10151700	10151704	Semillas o plántulas de pasto
10000000	10150000	10151600	10151605	Semillas de avena
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
10000000	10150000	10151500	10151512	Semillas o plántulas de lechuga
10000000	10150000	10151500	10151517	Semillas o plántulas de espinaca
41000000	41120000	41122000	41122004	Jeringas para muestras

INDICADORES MACROECONOMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMML): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbchoque



Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El salario mínimo 2025 aumentó en un 23.8 % y quedó en \$ 2.000.000, incluido el subsidio de transporte;

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	\$ 589.500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Ministerio de Trabajo

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

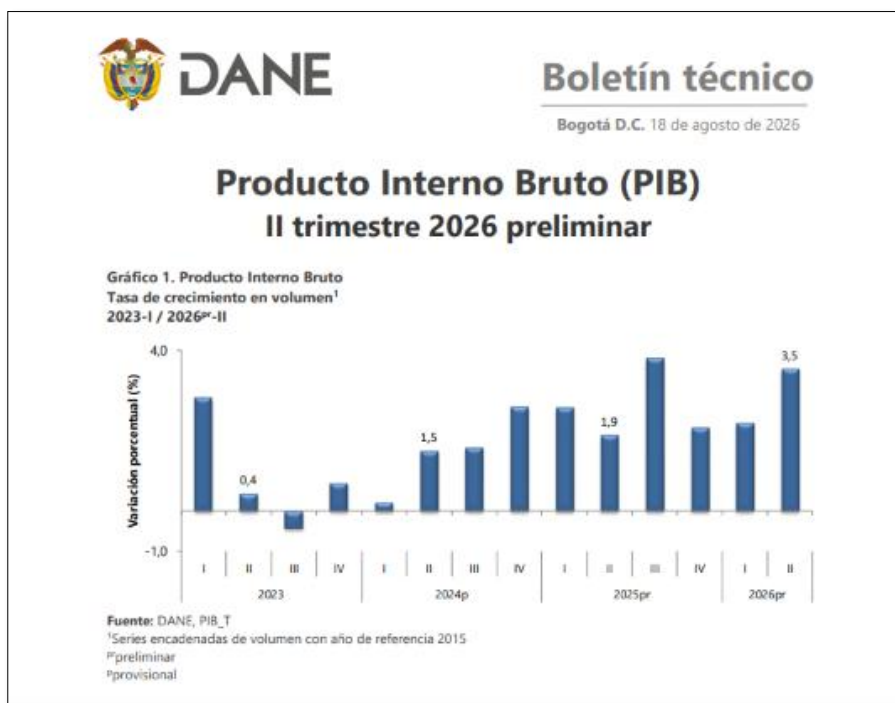
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho





procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).





- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%



DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026¹

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ¹ -II / 2025 ¹ -II	2026 ¹ / 2025 ¹	2026 ¹ -II / 2026 ¹ -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

A continuación, se muestra datos relevantes según boletín técnico emitido por el DANE el día 07 de septiembre de 2026:



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



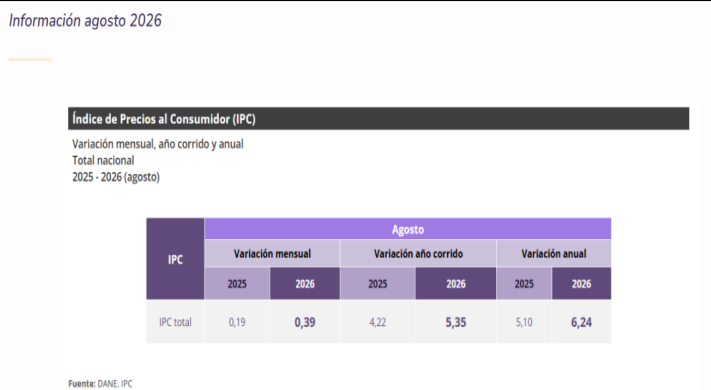
@ASubachoque



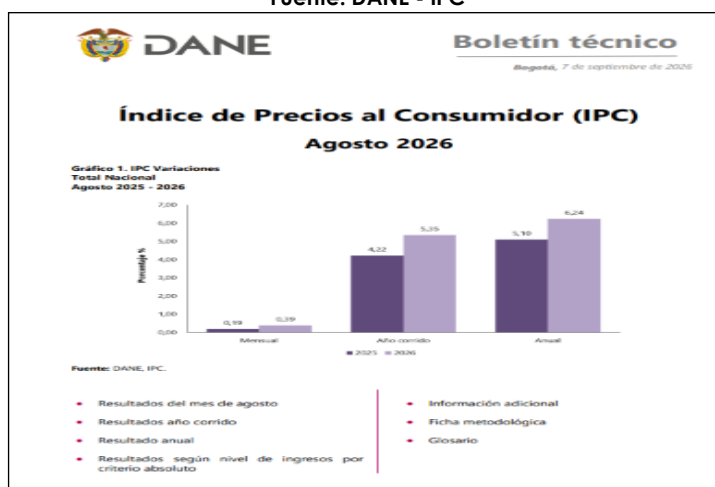
@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



Fuente: DANE - IPC



Fuente: DANE - IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):

- Recreación y cultura (0,89%)
- Información y comunicación (0,81%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%)
- Bienes y servicios diversos (0,52%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%)
- Salud (0,40%).

Por debajo se ubicaron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%)
- Restaurantes y hoteles (0,33%)
- Educación (0,02%)
- Transporte (0,01%)
- Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%):

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%)
- Restaurantes y hoteles (7,10%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%)
- Educación (5,91%)
- Salud (5,73%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%)
- Bienes y servicios diversos (4,40%)
- Transporte (4,25%)
- Información y comunicación (4,10%)
- Recreación y cultura (3,71%)
- Prendas de vestir y calzado (2,56%)

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE es una investigación estadística que mide la evolución de la actividad comercial al por menor e investiga el comportamiento de las ventas, el empleo y los salarios en el sector comercio en Colombia.

Su objetivo principal es analizar la tendencia a corto plazo del comercio minorista y servir como insumo clave para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, el cual recolecta:

- las ventas reales: Variación de los ingresos por ventas del comercio minorista (excluyendo o incluyendo vehículos y combustibles).
- Personal ocupado: Evolución del empleo generado en el sector (personal directo, contratado a través de agencias y permanente).
- Sueldos y salarios: Variación en la remuneración del personal contratado.

Sectores e indicadores que abarca:

- Comercio minorista por líneas de mercancías (alimentos, prendas de vestir, electrodomésticos, vehículos, repuestos, etc.).
- Comportamiento en Grandes Almacenes e Hipermercados.
- Muestra trimestral o desagregaciones por principales ciudades/departamentos.
- Periodicidad y utilidad: Se publica de manera mensual y es empleada por el Gobierno, analistas y empresarios para tomar decisiones económicas, evaluar el consumo de los hogares y monitorear la salud macroeconómica del país.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



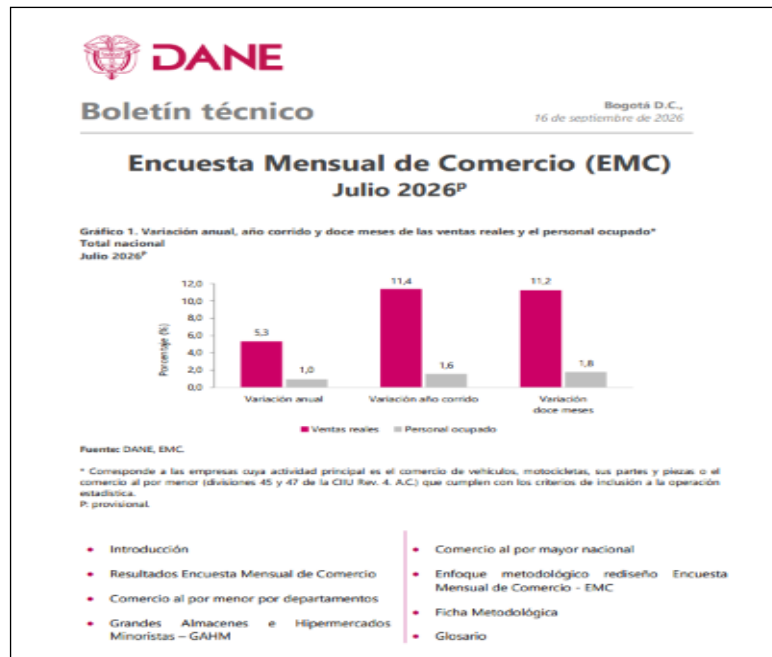
@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



Fuente: DANE - EMC

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025.

Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Julio 2026 / julio 2025		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



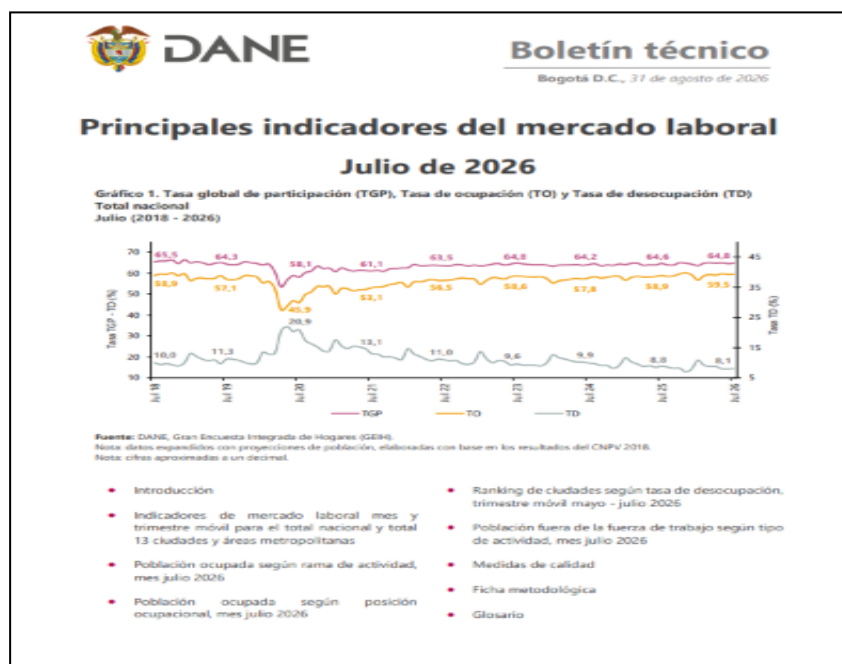
MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) provee información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Por medio de esta encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo y así es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%.

La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%.

La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



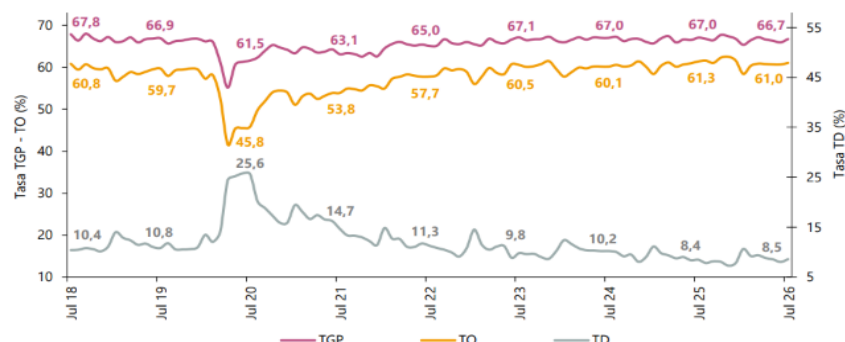
@alcaldiasubachoque



@alcsachoque



Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

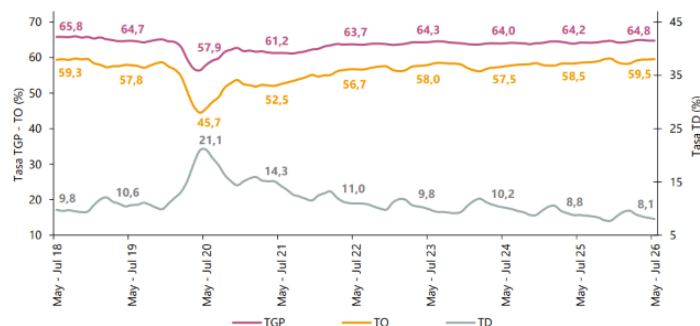
TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

POBREZA EN COLOMBIA

El DANE es la entidad oficial encargada de calcular y divulgar las cifras de pobreza multidimensional, conforme al CONPES 150 de 2012. La publicación presenta los resultados correspondientes al año 2024 e incluye la disponibilidad de microdatos anonimizados para los usuarios.



312 305 5573



www.subachoque-cundinamarca.gov.co



contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



La pobreza se mide de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen. La medición directa evalúa las privaciones en aspectos esenciales como salud, educación y empleo, mientras que la indirecta analiza la capacidad de los hogares para adquirir bienes y servicios.

Este boletín se enfoca en la medición directa mediante el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), cuya metodología en Colombia fue desarrollada por el DNP, basada en el enfoque de Alkire y Foster, y transferida al DANE en 2012. El IPM considera cinco dimensiones relacionadas con educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y condiciones de vivienda y servicios públicos.

La pobreza multidimensional en Colombia se mide a través del IPM, el cual comprende cinco dimensiones y quince indicadores. Un hogar se considera pobre multidimensionalmente cuando presenta privación en al menos el 33,3% de dichos indicadores.

La medición se realiza con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que cuenta con representatividad estadística a nivel nacional, regional, departamental y para Bogotá D.C., tanto en zonas urbanas como rurales.

A continuación, se presenta una comparación de los resultados de pobreza multidimensional entre los años 2023 y 2024.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)			
Grandes dominios			
Años 2023 y 2024			
Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

ANÁLISIS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Por lo anterior, en el marco del proceso de selección, se realizará un análisis específico dirigido a identificar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como emprendimientos liderados por mujeres, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece la obligación de incorporar criterios diferenciales en los procesos de contratación pública. Este análisis busca fomentar la inclusión, equidad y desarrollo





económico sostenible, asegurando que se valoren y prioricen estas iniciativas empresariales, contribuyendo así a fortalecer el tejido productivo nacional y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los contratos estatales.

MIPYMES EN COLOMBIA

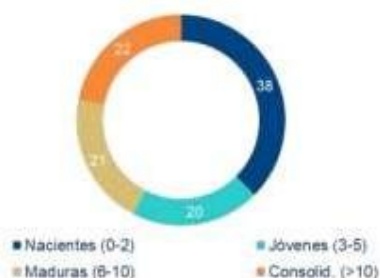
¿Cómo se define una MiPyme en Colombia?



Es de resaltar que de acuerdo con el informe del BBVA Research de fecha febrero de 2024, las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

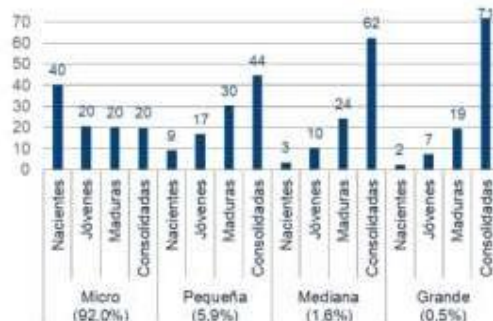
- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son Mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.
- Las Mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).
- El 58% de las Mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



(*) Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: BBVA Research y Confecámaras (2022).

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las MiPymes.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual
- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

¿Cómo participan la MiPymes en los diferentes mercados?

- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar estas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis correspondiente, a los sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la deficiencia, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían “diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados” aún esto no se ha cumplido a cabalidad.

En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsachoque



haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba "el programa de acción mundial para las personas con discapacidad", se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad

en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.

Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5'280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.

El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el... acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". 3147819849 Laura chamorro

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchoque



materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.

Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

De acuerdo a lo anterior a continuación se presentan cifras de los diferentes sujetos de protección constitucional así:

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones; así como en los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, La Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para las Víctimas para lograr la reparación integral a las víctimas. También, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para las Víctimas trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La Unidad para las Víctimas, tiene un Sistema Integrado de Gestión el cual permite articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con las actividades misionales de la entidad, y de esta manera simplificar e integrar los diversos procedimientos en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y así generar valor





público.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran víctimas del conflicto armado, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia a las infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los hechos victimizantes son los siguientes:

- Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado
- Secuestro
- Tortura
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Lotes armados
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Lesiones Personales Físicas
- Lesiones Personales Psicológicas
- Confinamiento
- Sin información

Las Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, las cuales deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV,

Los sujetos de atención son víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

A continuación, se muestra los datos por Hecho Victimizante de las víctimas del conflicto armado, de los sujetos de atención y eventos con Corte 30 de septiembre de 2026:

Víctimas por Hecho Victimizante - Fecha Corte 30/09/2026				
Hecho Victimizante	10.397.626 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ①		7.903.549 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	
	14.459.414 EVENTOS ①			
① Acto terrorista / Atentados / Combates ...	108.762	94.032	197.236	
① Amenaza	891.804	85.868	864.790	
① Delitos contra la libertad y la integri...	52.990	155.072	15.339	
① Desaparición forzada	212.839	786.676	227.660	
① Desplazamiento forzado	9.266.977	803.424	11.026.526	
① Homicidio	1.172.758	10.800	1.274.769	
① Minas Antipersonal, Munición sin Explot...	12.785	37.057	13.069	
① Secuestro	46.610	10.317	48.201	
① Tortura	11.836	48.243	12.016	
① Vinculación de Niños Niñas y Adolescent...	11.487	131.031	12.335	
① Abandono o Despojo Forzado de Tierras	52.020	17.893	69.135	
① Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	145.929	13.820	156.314	
① Lesiones Personales Físicas	16.658	242.203	16.859	
① Lesiones Personales Psicológicas	16.054	47.044	16.232	
① Confinamiento	250.312		376.676	
① Sin información	56.378		59.896	

Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue



Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



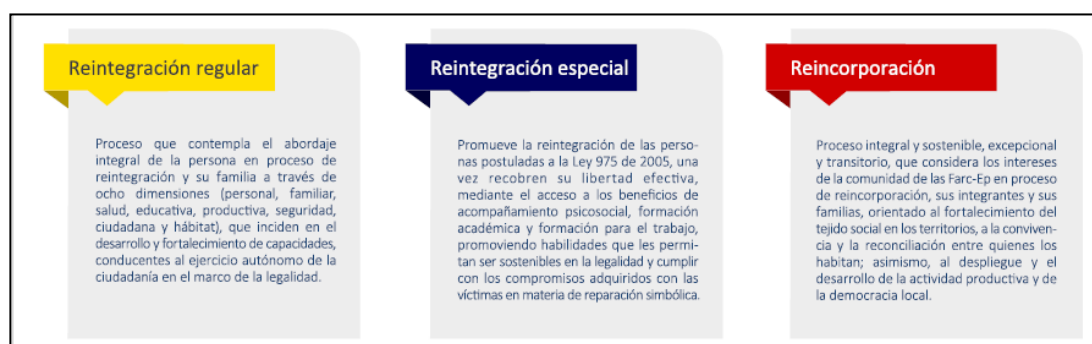
Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Los no sujetos de atención son aquellas víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. Los cuales, a 30 de septiembre de 2026, corresponde a 2.494.077 víctimas.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

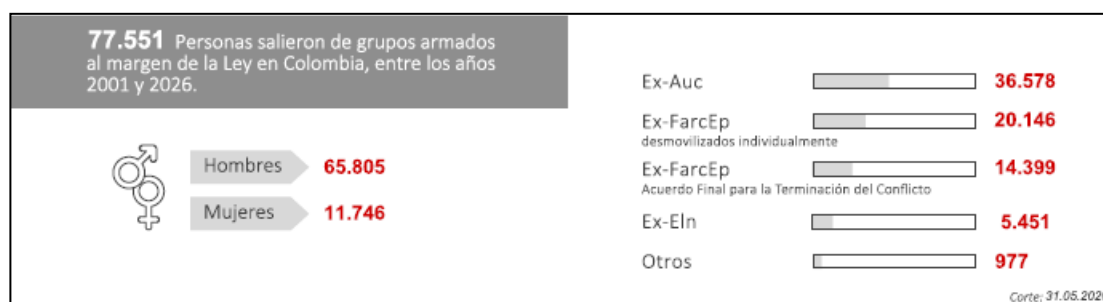
La agencia para la reincorporación y la normalización (ARN), diseña implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados.

La ARN, promueve la garantía de ellos derechos, la convivencia y la reconciliación en los territorios.



Fuente: ARN en cifras

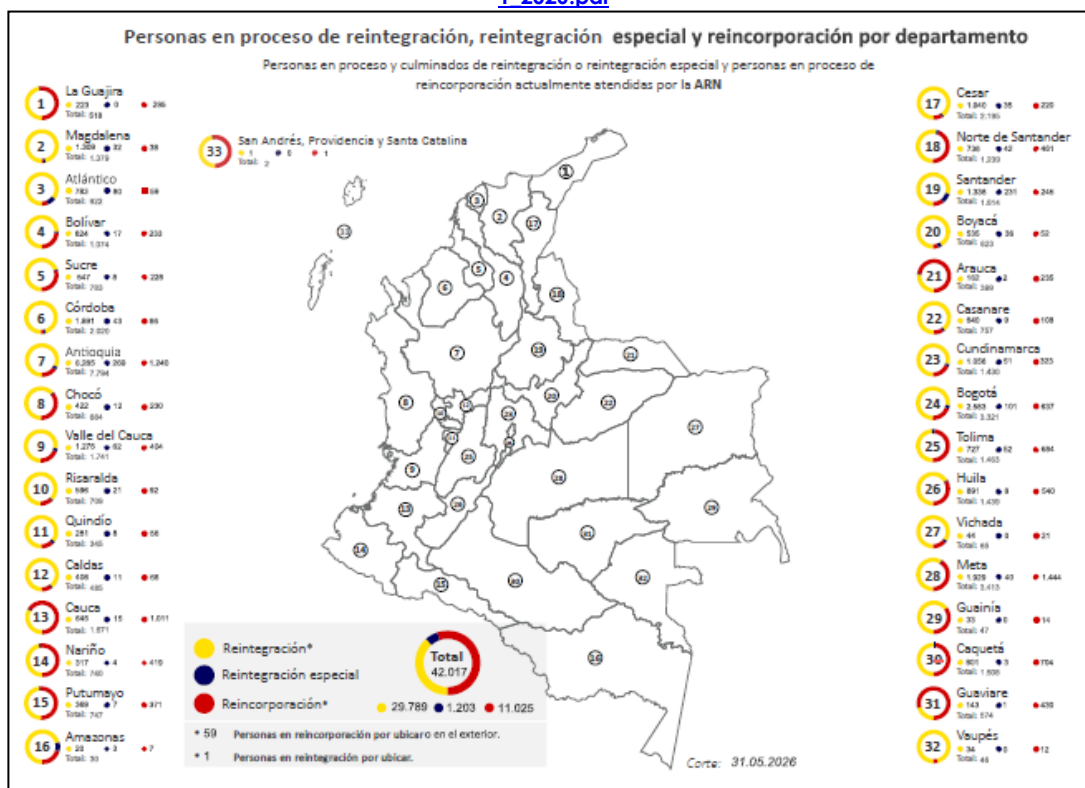
A continuación, se reflejan los datos más importantes a 31 de mayo de 2026.





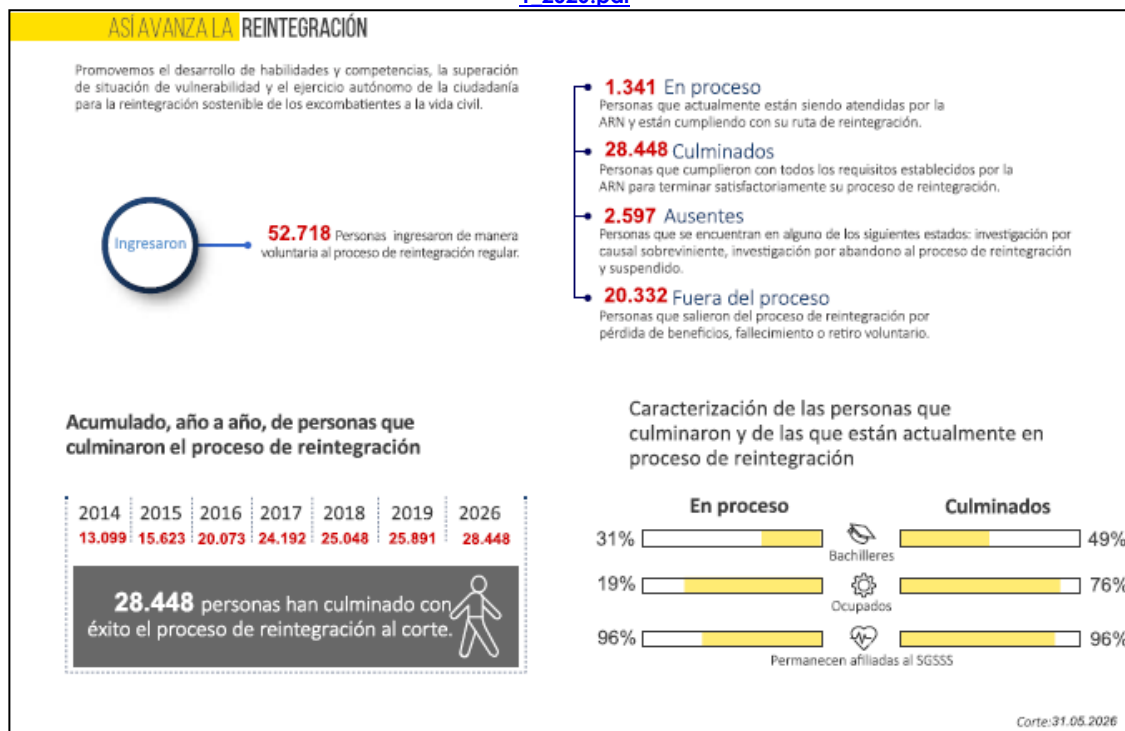
Fuente:

[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 3 1 2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf)



Fuente:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 3 1 2026.pdf>



Fuente:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 3 1 2026.pdf>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue



ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.675

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.396 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24

Entornos productivos implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.402

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

471

Personas en proceso de reintegración especial

52%

Han accedido a formación académica

96%

Están afiliados al SGSSS

396

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

21%

Se encuentran ocupadas

53%

Han accedido a formación para el trabajo

Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



14.399

Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz



11.025

Personas en proceso de reincorporación



9.490

Personas que residen fuera de los antiguos ETCR



1.535

Personas que residen en los antiguos ETCR



0

Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.



Total desembolsos \$ **602.304 millones**
Agosto 2022 - Mayo 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.05.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.234
Aprobados

11.389
Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
\$ 106.843 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.05.2026



11.008
99,8%
Afiliados a salud



10.559
95,7%
Afiliados a pensión



0
Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Abril 2026)



941
Modelo UNAD Maestro Itinerante (Abril 2026)



131
Modelo de Formación para Adultos (Abril 2026)



28
Oferta pública o privada (Abril 2026)



100
Asistencias en educación superior (Abril 2026)

Entornos productivos de reincorporación

42

Entornos implementados



1.899

personas vinculadas

Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..." ¹

... **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20inca,pacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo.

Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del DANE. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE mide el mercado laboral, la pobreza monetaria y los datos sociodemográficos en Colombia para calcular indicadores clave como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Tras su rediseño (2019-2021), la encuesta visibiliza desde 2022 a la población con discapacidad mediante los lineamientos internacionales del Grupo de Washington, identificando a quienes registran los dos niveles más altos de dificultad en al menos una actividad diaria básica. Bajo un enfoque biopsicosocial, el DANE define esta condición como la interacción entre las limitaciones funcionales de la persona y las barreras físicas o sociales de su entorno, e incluye la pestaña Código SAS en su anexo estadístico para facilitar el cálculo de estos indicadores específicos.

A continuación, se plasma la información más relevante del mercado laboral de las personas con discapacidad:



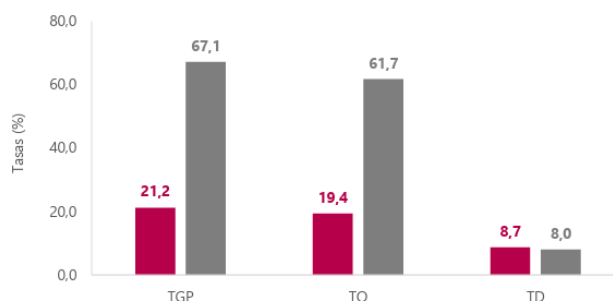
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2026

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil mayo – julio 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Información mayo 2026 – julio 2026

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la

⁴<https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil mayo – julio 2026 las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	24.115	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas [^]	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"⁵ Pueblos y comunidades étnicas.

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

LOTES ÉTNICOS EN COLOMBIA

Colombia es un país pluriétnico y multilingüe, en el que se reconocen cuatro Lotes étnicos principales: pueblos indígenas, población raizal, población negra o afrocolombiana (incluidos los palenqueros) y el pueblo Rom o gitano. El reconocimiento de estos Lotes inició en la década de 1970 y se consolidó con la Constitución de 1991, la cual protege la diversidad étnica y cultural y garantiza derechos específicos como el uso de lenguas propias, la educación bilingüe, la protección de los territorios ancestrales y el respeto por la identidad cultural.

Posteriormente, se expidieron normas clave como la Ley 60 de 1993, que establece transferencias a los resguardos indígenas, y la Ley 70 de 1993, que regula los territorios

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



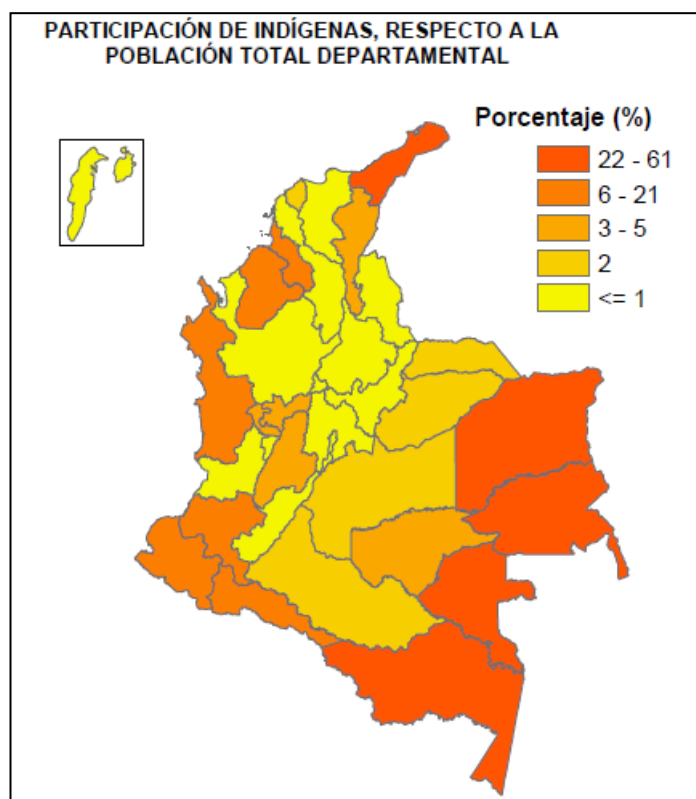
@alcaldiasubachoque



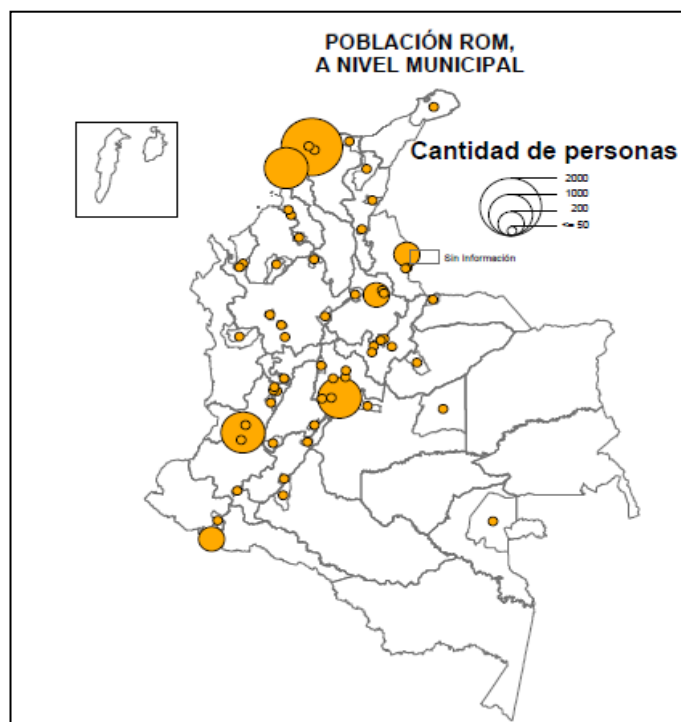
@alcsbachoque



colectivos de las comunidades negras. Estas normas fortalecieron los derechos étnicos y redefinieron la relación entre el Estado y las minorías, promoviendo la interculturalidad.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



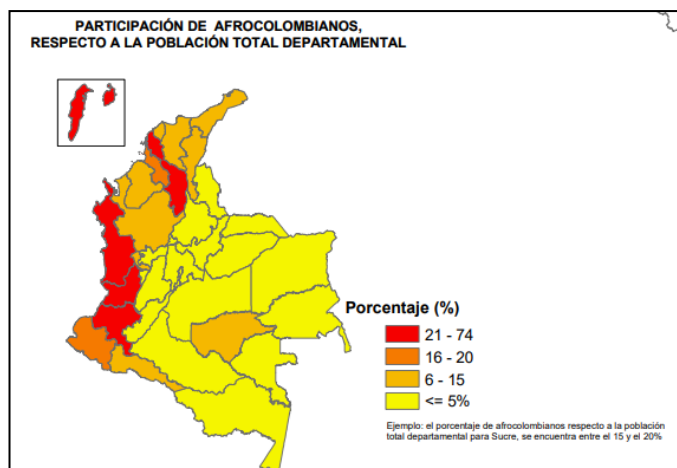
@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



Fuente: DANE, Mapa Étnico.

CONCLUSIONES A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes previamente expuestas, no fue posible evidenciar que, dentro de los Lotes analizados, exista información relacionada con el ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

En ese sentido, frente a lo dispuesto en el artículo 34 sobre Promoción del Desarrollo en la Contratación Pública, el cual establece que las entidades deben disponer de mecanismos que fomenten, en la ejecución de los contratos estatales, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y el cumplimiento del objeto contractual; se concluye que dicha disposición no será aplicable en el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al análisis del sector y al objeto contractual, los bienes requeridos son de carácter especial y específico, según la justificación técnica elaborada. Adicionalmente, no fue posible determinar la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones previstas en el citado artículo, encaminadas a promover la participación de las poblaciones allí señaladas, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA OFERTA

El comité económico utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE), habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anterior y basados en la herramienta de análisis de la oferta establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), durante los dos últimos años, a nivel Nacional, donde se evidencia, lo siguiente:



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



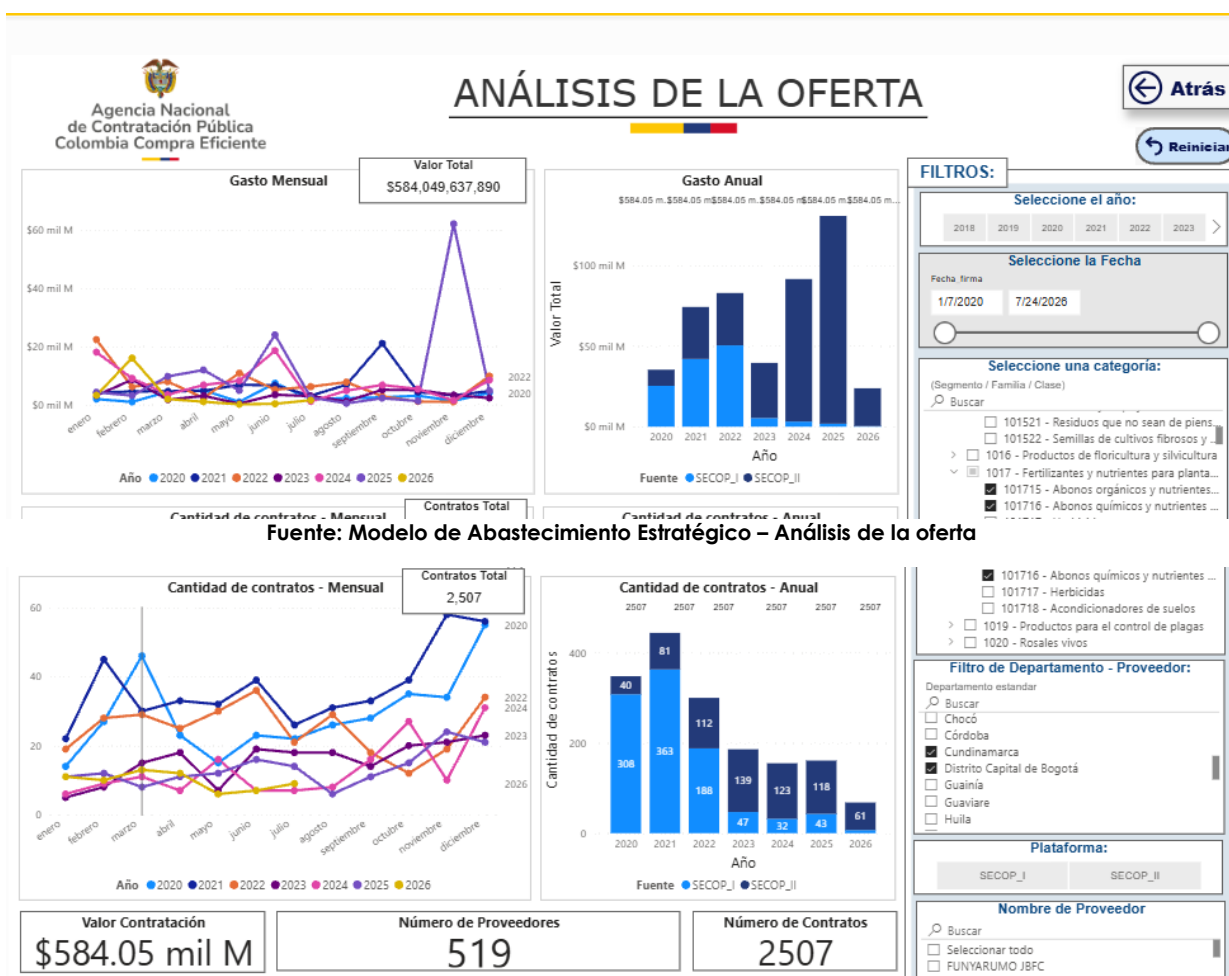
SEGMENTO (10): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (1015): Semillas, bulbos, plántulas y esquejas
FAMILIA (101515): Semillas y plántulas Vegetal

SEGMENTO (10): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (1017): Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
FAMILIA (101715): Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

SEGMENTO (51): Medicamentos y Productos Farmacéuticos
FAMILIA (5119): Agentes que afectan el agua y los electrolitos
FAMILIA (511919): Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia

SEGMENTO (51): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (5110): Medicamentos antiinfecciosos
FAMILIA (511015): Antibióticos

El valor estimado de contratación fue de \$584 MIL MILLONES de pesos, con un número de contratos de 2.507 y un total de proveedores de 519 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha para el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP I y SECOP II así:

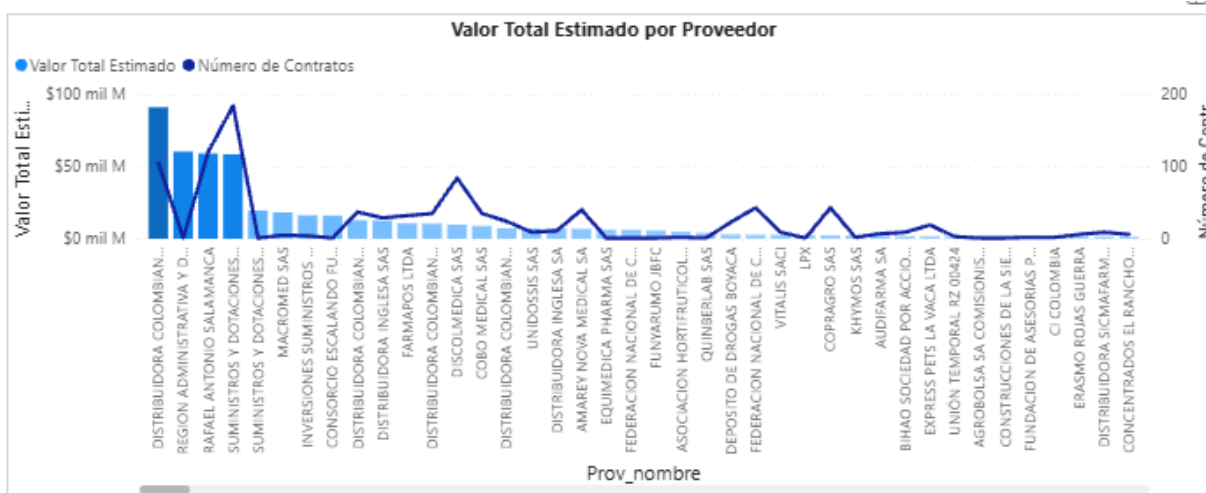


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

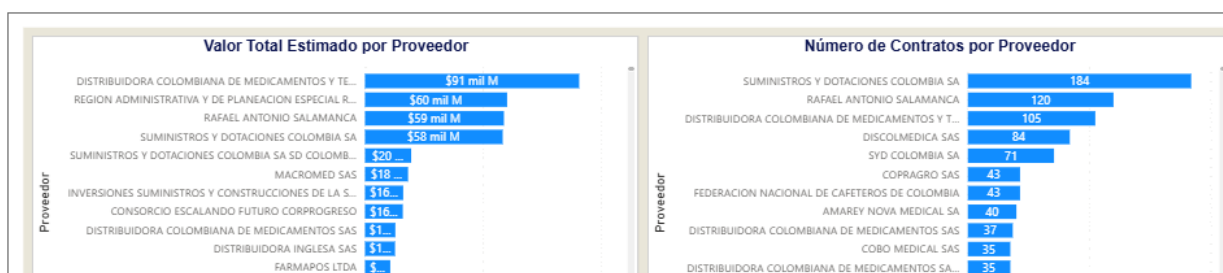




Así mismo, se muestran a continuación los principales oferentes que han participado en este tipo de procesos, con sus respectivo valor y número de contratos.

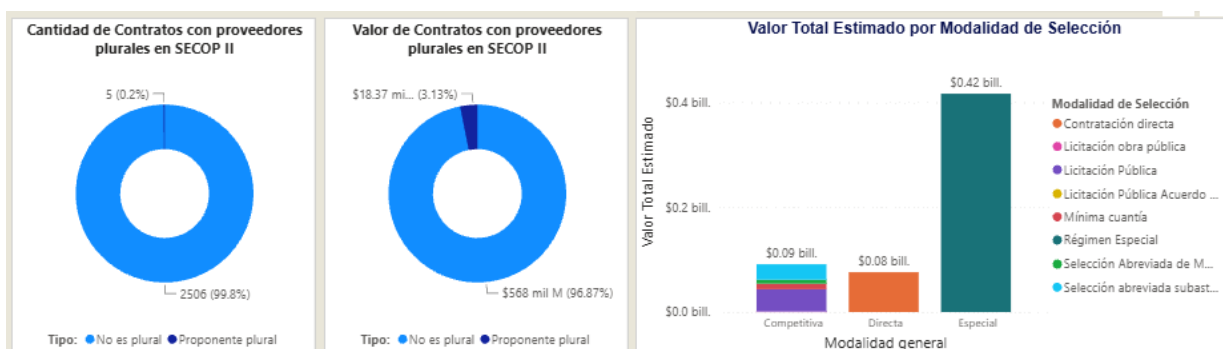


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las diferentes modalidades de contratación siendo la más representativa la contratación directa seguido de la licitación pública, como se evidencia en la siguiente gráfica.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Así mismo, se realiza el análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), durante los dos últimos años, a nivel Nacional, donde se evidencia, lo siguiente:





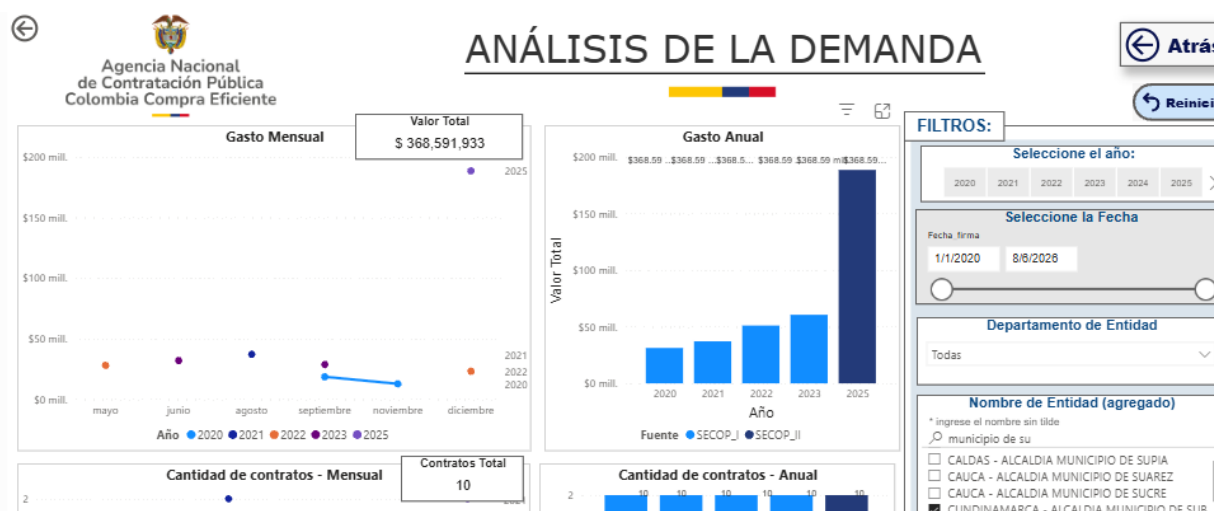
SEGMENTO (10): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (1015): Semillas, bulbos, plántulas y esquejas
FAMILIA (101515): Semillas y plántulas Vegetal

SEGMENTO (10): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (1017): Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
FAMILIA (101715): Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

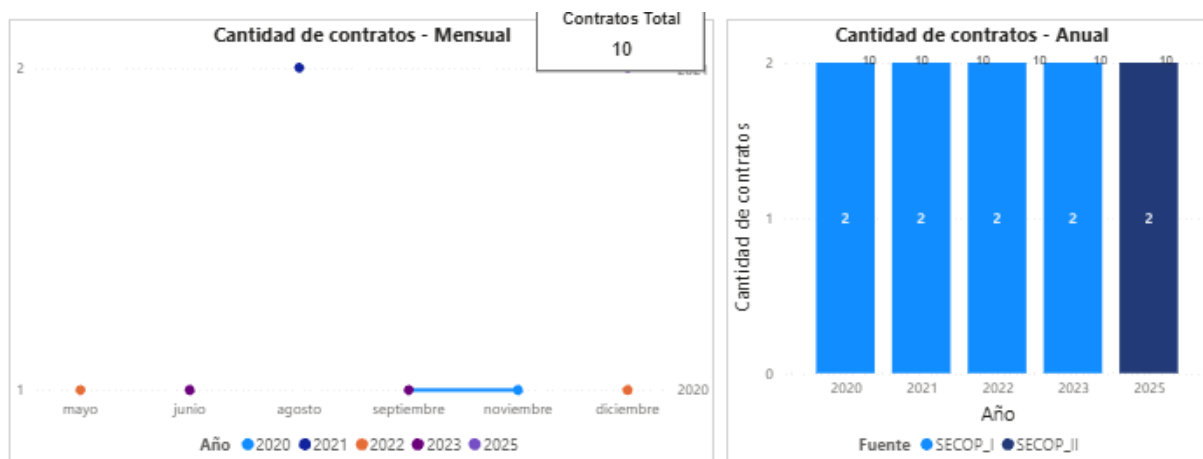
SEGMENTO (51): Medicamentos y Productos Farmacéuticos
FAMILIA (5119): Agentes que afectan el agua y los electrolitos
FAMILIA (511919): Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia

SEGMENTO (51): Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA (5110): Medicamentos antiinfecciosos
FAMILIA (511015): Antibióticos

El valor estimado de contratación en el Municipio de Subachoque ha sido por un valor de \$368.591.933 de pesos, con un número de contratos de 10 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha a nivel Municipio, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP II así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

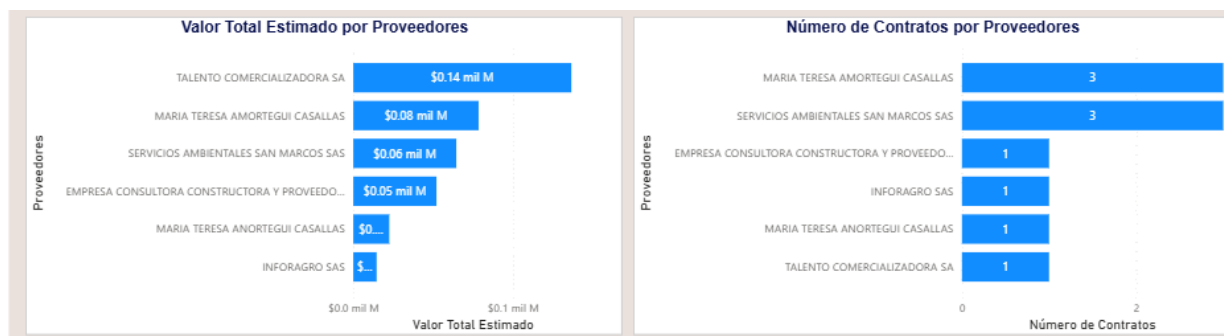


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

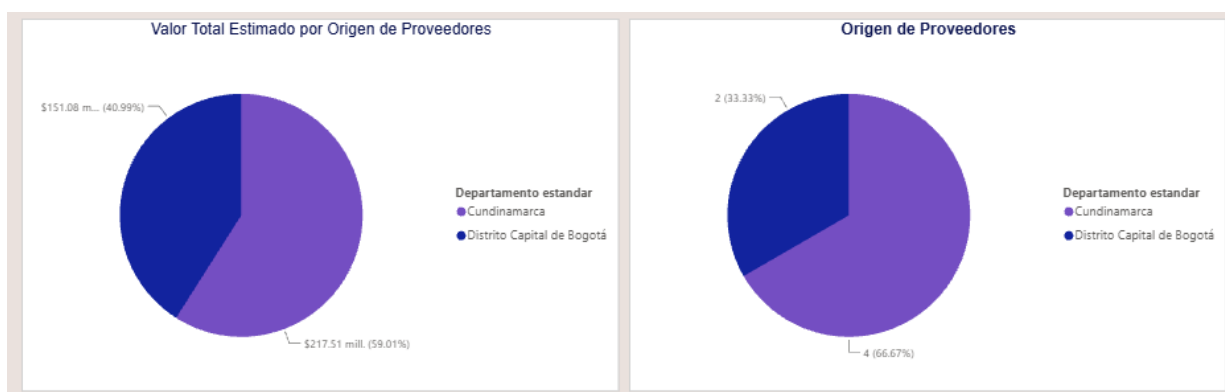




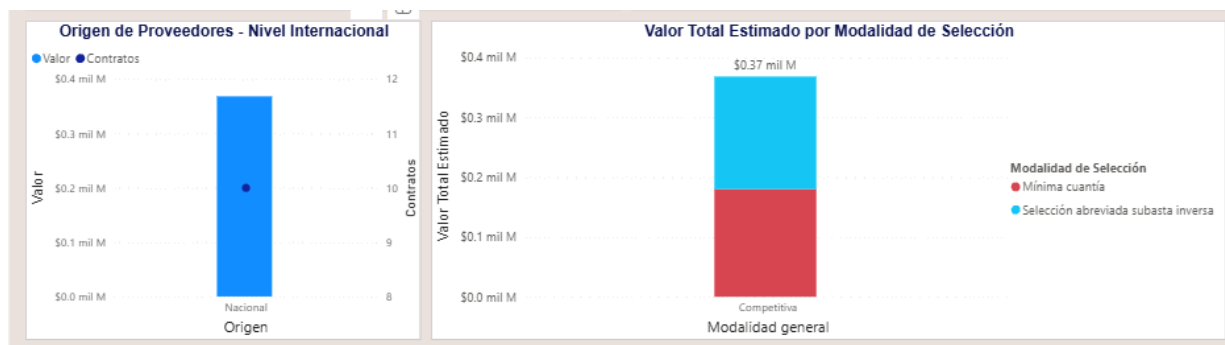
Respecto al valor de los contratos y cantidad de contratos adjudicados, se observa que en primer lugar se encuentra TALENTO COMERCIALIZADORA, seguido por la Señora Amorteguí.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las modalidades de contratación de mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, como se evidencia en la anterior gráfica.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

SECOP II



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque





Buscar en el directorio			
Pais			
☒ COLOMBIA 53			
cundinamarca			
Código UNSPSC			
☐ Semillas o plántulas cebolla 53			
10151500			

	Agricultas el Ruiz COLOMBIA, Manizales ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AGRODASIN COLOMBIA, Toluca Nuevo ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AGROINVERSIONES COLOMBIA, Pasca ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AGUAS TAPIA S.A.S. COLOMBIA, Riohacha ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET COLOMBIA, Valledupar ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

Fuente: SECOP II - Directorio

	ALMACEN DEL CAMPEÑO SAN AGUSTIN COLOMBIA, San Agustin ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ASAGRICAM COLOMBIA, Coloso ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ASOAFORO COLOMBIA, Riohacha ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ASOCIACIÓN MANOS CON AMOR COLOMBIA, Tame ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) 104.747.134 COP
	CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS COLOMBIA, Saravena ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)
	COMERCIALIZADORA LA BEGONIA COLOMBIA, Guaca ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

Fuente: SECOP II - Directorio

	CORPORACIÓN SELVA HÚMEDA ONG ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	CPI GROUP COLOMBIA, Palermo ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	DISTRICOMER SUMAMB COLOMBIA, Valledupar ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ECHOIERTA LA CALERUNA SAS COLOMBIA, La Calera ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	EDGAR DE LUIS MANCIPE PABON ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	EFG AGRO SOLUCIONES SAS COLOMBIA, Barranquilla ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	Eliana Maria Barco Arias COLOMBIA, Dosquebradas ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)

(...). Fuente: SECOP II – Directorio



312 305 5573



www.subachoque-cundinamarca.gov.co



contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co



Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcs subachoque



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia el tamaño empresarial y la cantidad de empresas que se ubican en Bogotá y en Cundinamarca.

NIT	Nombre o Razón Social	Fecha Corte	Punto Entrada	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800253307	NOVUS DE COLOMBIA LTDA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
809000555	DIANA AGRICOLA S A S	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830120369	AMANCAY SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830501618	FLORES ISABELITA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
860066633	IMPULSORES INTERNACIONALES SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
860400204	SAENZ FETY SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900099234	SUCDEN COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900145781	BOUQUETS MIXTOS SAS C.I	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900219353	SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900237877	C.I. CARGILL DE COLOMBIA LTDA.	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900396963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900411999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
900817436	INTEGRA TRADING SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
901012419	Sucafina Colombia SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
901270514	MAXIPETS SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
901291125	MASTERCOL TRADING SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800141506	THE ELITE FLOWER SAS CI	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800141770	C.I. ACEPALMA S.A.	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
860404924	OLEAGINOSAS SAN MARCOS S.A.	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
860525060	SOCIEDAD EXPORTADORA DE CAFE DE LAS COOPERATIVAS DE CAFICULTORES S A EXPOCAFE S.A.	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
901663378	MPRIME S.A.S..	2025-12-31	Plenas-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800035812	SELECPACOL LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
800056852	BIOFUTURO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800111036	DE LA HACIENDA PUERTAS DE GRANADA SAS EN REESTRUCTURACION	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
800188108	MACRONUTRIENTES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800192034	CAFE COLSUAVES S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800207785	Semillas Presidente de Colombia SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
800226991	DISTRIVICOLA LIMITADA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
800244467	CI SAN JOSE FARMS LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830003209	FLORESKA CI LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830006716	SILVERAGRO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830007000	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830024429	ANIMALS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTÁ D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830026664	VETIPLUS SA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830033030	AGRIFOL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830052592	VALAGRO ANDINA S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830057993	PROAGROMIX SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830086936	COMERCIAL QUIMICA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830089795	AGRIBIO COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830096705	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830099077	PROPLANTAS SA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830117145	CI FRUTIREYES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830119738	PAISAGRO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830123012	AGROVETERINARIA SERVICAMPO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
832000525	MARE LTDA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
832001168	NOGA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
832009115	MUNDIFLORAL & CIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
860031776	LA RES SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860036314	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860074479	ALAI SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860508358	RAWMCO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
860535493	INTERENZIMAS SA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900009881	GRUNE WELT SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900011461	SEBOS DEL VALLE SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900020971	BANCA EXPORTADORA S.A	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900063525	PIELES LINARES S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900132921	GLOBAL TRADING DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900183718	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900364145	JORGE A PABON G SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900379524	GRUPO EMPRESARIAL SANTA JOSEFA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900429779	DORIGENN SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900488394	HACIENDA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900602621	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900641248	TEKZOL SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900747359	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900812298	CRESAGRO S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
900852456	OSSIMO FLOWERS SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900893793	INDIGO FARMS S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901030700	COMERCIALIZADORA DE CONCENTRADOS AGROVET SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901043611	MYR TRADING SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901186849	Biotrade Colombia SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
901209202	INVERSIONES MIRAVALLES S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901214998	ANDES Y ATLAS S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901256392	INNOVA FEED SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



901377489	BIOINDUSTRIAS MANANTIAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	agropecuarias; animales vivos G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
901575715	AGROCONCENTRADOS TUNJUELITO SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
901864390	XTS COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800110244	AGROPECUARIA TALANQUERAS S.A. TALANQUERAS S.A.	2025-12-31	Pymes-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
800169966	MADECHEM S.A.S	2025-12-31	Pymes-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
830002344	AMERICAFLOR FUSIONADA SAS EN REORGANIZACION	2025-12-31	Pymes-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA
860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	BOGOTA D.C.
900125505	AGROGLOBAL SA	2025-12-31	Pymes-Separados	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."*

Por lo anterior el comité económico estructurador procedió a revisar los Informes Económicos y Financieros a 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Lote 1), Pymes (Lote 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio, tomando como las 182 empresas con actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso contractual, de las cuales se relacionan a continuación alguna de ellas:

CÁLCULO INDICADORES							
Nº	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
1	AMANCAY SAS	124%	2,28	15.031.480	0,33	0,05	0,39
2	FLORES ISABELITA SAS	87%	1,42	25.336.158	0,09	0,03	0,31
3	IMPULSORES INTERNACIONALES SAS	81%	2,31	27.780.954	0,27	0,17	0,00
4	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO SAS	87%	1,66	30.126.607	0,07	0,04	0,92
5	SAENZ FETY SAS	91%	2,61	42.716.580	0,23	0,14	1,21
6	BOUQUETS MIXTOS SAS C.I	84%	2,96	11.365.767	0,21	0,10	0,44
7	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	32%	3,15	1.168.557	0,31	0,21	1,45
8	INTEGRA TRADING SAS	74%	1,49	10.291.711	0,07	0,02	0,37
9	MAXIPETS SAS	29%	4,85	97.810.776	0,36	0,40	0,00
10	MASTERCOL TRADING SAS	60%	2,07	5.823.879	0,00	0,00	0,00
11	THE ELITE FLOWER SAS CI	95%	48,83	1.575.264.356	0,05	0,08	0,84
12	C.I. ACEPALMA S.A.	1061%	177,52	549.002.686	0,09	1,28	2,00
13	SEMILLAS ARROYAVE SAS	25%	7,72	46.764.941	0,00	0,00	0,00
14	OLEAGINOSAS SAN MARCOS S.A.	46%	5,55	72.208.431	0,03	0,04	1,84
15	MPRIME S.A.S.	3%	0,00	137.303.862	0,09	0,10	0,00
16	SEMEX COLOMBIA SAS	96%	1,52	3.144.142	0,18	0,06	0,00
17	BIOFUTURO SAS	26%	11,71	6.551.786	0,03	0,07	5,91
18	DE LA HACIENDA PUERTAS DE GRANADA SAS EN REESTRUCTURACION	204%	5,30	6.256.730	0,35	0,34	7,27
19	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	31%	3,62	4.098.171	0,05	0,04	0,31
20	ALMACEN SURTICOL LTDA	54%	3,54	3.951.435	0,04	0,05	0,00
21	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	89%	1,33	3.732.111	0,32	0,10	0,81
22	MACRONUTRIENTES SAS	12%	47,49	13.423.382	0,01	0,02	0,00
23	CAFE COLSUAVES S.A.S	85%	1,19	1.573.722	0,00	0,00	0,00
24	Semillas Presidente de Colombia SAS	35%	3,17	10.230.491	0,16	0,12	325,75
25	DISTRIVICOLA LIMITADA	43%	5,53	5.329.300	0,10	0,08	0,00
26	COSMOCEL COLOMBIA SAS	34%	3,17	11.892.204	0,17	0,12	1,24
27	FLORESKA CI LTDA	85%	1,87	4.251.701	0,65	0,48	7,35





28	SILVERAGRO SAS	104%	1,91	22.134.422	0,10	0,03	0,40
29	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	19%	5,56	5.514.290	0,02	0,01	6,59
30	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	47%	2,91	27.897.206	0,16	0,12	3,53
31	VEIPLUS SA	62%	1,76	39.818.100	0,29	0,13	4,03
32	AGRIFOL SAS	19%	5,48	44.674.760	0,20	0,17	4,31
33	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	58%	3,75	6.587.912	0,05	0,04	0,78
34	VALAGRO ANDINA S.A.S.	70%	1,63	12.198.796	0,10	0,04	2,48
35	PROAGROMIX SAS	25%	6,47	2.024.692	0,09	0,13	7,11
36	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTO SAS	34%	3,83	9.792.531	0,02	0,02	0,09
37	PROMOCIONES F5 S.A.	53%	465,32	20.754.310	0,01	0,04	20,64
38	COMERCIAL QUIMICA SAS	80%	1,69	19.564.751	0,10	0,05	1,45
39	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	343%	16,89	7.868.856	0,09	0,24	5,01
40	PROPLANTAS SA	131%	2,25	8.736.645	0,12	0,06	0,51
41	CI FRUTIREYES SAS	86%	1,75	5.133.808	0,01	0,00	0,00
42	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	86%	1,24	938.629	0,22	0,05	0,22
43	EXIAGRICOLA JD LTDA	266%	4,53	4.572.314	0,60	0,90	1,13
44	PAISAGRO SAS	57%	1,95	3.567.798	0,03	0,02	0,00
45	AGROVETERINARIA SERVICAMPO SAS	45%	3,01	4.646.645	0,23	0,21	3,42
46	MARE LTDA	52%	1,96	12.816.385	0,17	0,08	1,54
47	NOGA SAS	53%	1,98	13.883.733	0,11	0,06	1,86
48	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	89%	1,31	5.323.845	0,11	0,02	0,31
49	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	72%	2,60	8.680.534	0,25	0,12	2,37
50	LA RES SAS	56%	4,79	9.947.316	0,12	0,17	3,14
51	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	58%	4,34	7.550.670	0,10	0,09	3,85
52	ALAI SAS	333%	24,70	9.348.905	0,05	0,48	112,67
53	RAWMCO SAS	55%	1,84	1.005.967	0,05	0,02	0,68
54	CARNAZAS COLOMBIANA SAS	79%	1,94	4.655.717	0,16	0,10	132351,80
55	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	75%	2,10	7.212.586	0,01	0,01	0,00
56	INTERENZIMAS SA	22%	5,80	19.405.140	0,09	0,09	2,35
57	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	50%	3,77	33.580.172	0,04	0,04	0,00
58	GRUNE WELT SAS	62%	2,71	2.456.705	0,02	0,01	0,28
59	BANCA EXPORTADORA S.A	107%	1,56	10.292.282	0,08	0,03	0,27
60	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	245%	4,45	15.385.447	1,23	0,19	1,15
61	PIELAS LINARES S.A.S.	43%	2,46	2.280.781	0,10	0,06	0,00
62	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS	100%	1,62	2.081.920	0,02	0,01	0,00
63	JORGE A PABON G SAS	35%	5,62	22.871.366	0,01	0,01	0,23
64	GRUPO EMPRESARIAL SANTA JOSEFA SAS	80%	1,32	2.847.736	0,14	0,03	0,22
65	DORIGENN SAS	81%	2,15	11.199.008	0,47	0,14	4,30
66	HACIENDA SAS	134%	1,72	27.302.546	0,05	0,01	0,10
67	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	51%	3,05	6.445.511	0,15	0,13	64,37
68	TEKZOL SAS	42%	2,38	4.343.289	0,25	0,14	4,69
69	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	142%	2,88	3.554.349	0,04	0,03	0,00
70	CRESAGRO S.A.S.	154%	3,00	4.311.254	0,01	0,01	0,00
71	COMERCIALIZADORA DE CONCENTRADOS AGROVET SAS	54%	2,21	3.839.865	0,77	0,50	45,91
72	MYR TRADING SAS	92%	1,30	1.554.780	0,60	0,12	0,53
73	Biotrade Colombia SAS	121%	2,21	8.793.646	0,18	0,09	0,32
74	INVERSIONES MIRAVALLS S.A.S	28%	65,58	23.546.588	0,00	0,03	3,90
75	INNOVA FEED SAS	53%	1,89	8.131.728	0,29	0,14	0,00
76	BIOINDUSTRIAS MANANTIAL SAS	60%	1,74	2.214.572	0,20	0,08	1,55
77	AGROCONCENTRADOS TUNJUELITO SAS	67%	1,94	2.314.975	0,62	0,21	3,36
78	XTS COLOMBIA SAS	93%	1,12	7.915.990	1,02	0,07	27,42
79	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	91%	1,86	39.190.412	0,04	0,01	0,38
80	AGROGLOBAL SA	88%	2,15	13.115.993	0,67	0,32	4,07

CRITERIO	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
PROMEDIO	92%	13,25	41.603.251,23	0,19	0,13	1.663,30
MINIMO VALOR	3%	-	938.629,00	0,00	0,00	-
MAXIMO VALOR	1061%	465,32	1.575.264.356,00	1,23	1,28	132.351,80
MEDIANA	69%	2,42	8.708.589,50	0,10	0,07	0,82
MEDIA GEOMETRICA	65%	-	9.688.936,80	0,08	0,06	-
MEDIA ACOTADA	69%	2,57	8.822.248,03	0,11	0,07	1,01





En atención a lo anterior, el Comité Económico Estructurador establece los siguientes indicadores financieros, conforme a los resultados previamente analizados. Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, se adopta como referencia la media acotada, teniendo en cuenta robustez frente a valores atípicos e influencias extremas.

En cuanto al capital de trabajo, se exige un cien por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso.

De esta manera, se determinan indicadores financieros flexibles que buscan garantizar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad financiera requerida ni poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato resultante.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	<u>Mayor o igual al $\geq 50\%$ del valor total del presupuesto asignado.</u>	El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al $\geq 50\%$ del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	<u>Mayor o igual a ≥ 2.57</u>	La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ≥ 2.57 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	<u>Menor o igual al $\leq 69\%$</u>	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al $\leq 69\%$. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	<u>Mayor o igual a ≥ 1.01</u>	La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe ser ≥ 2.33 . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de





cobertura de interés.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	<u>Mayor o igual a ≥ 0.11 (11%)</u>	La rentabilidad sobre el patrimonio , acreditada por el oferente debe ser 0.11 (11%) . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	<u>Mayor o igual a ≥ 0.07 (7%)</u>	La rentabilidad sobre el activo total , acreditada por el oferente debe ser 0.07 (7%) . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda el Municipio de Subachoque, ha suscrito los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CS 12 2016	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SEMILLAS Y SAL MINERALIZADA CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$50.000.000	2 MESES





CS 10 2017	SUMINISTRO DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	\$50.000.000	2 MESES
CCV 009 2018	COMPRA VENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$32.605.215	8 DÍAS
CCV 21 - 2019	COMPRA VENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$18.770.869	10 DÍAS
CCV-004-2020	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	\$24.253.071	UN (01) MES
CCV-003-2021	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	\$29.900.182	UN (01) MES
SASI 007 DE 2023 CCV-012-2023	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS, PROYECTOS AGROPECUARIOS ALTERNATIVOS QUE FOMENTAN LAS TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO ALTERNATIVO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	\$56.253.170	1 mes
CV-SASI-208-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL MEDIANTE ESPECIES NATIVAS E INSUMOS PARA LA REFORESTACIÓN Y	\$132.278.514	1 MES Y 17 DÍAS





	AISLAMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA		
CV-SASI-170-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.	\$136.478.833	15 DÍAS

3. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

E concordancia con lo recomendado por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3, se realiza en análisis de los precios históricos con el proceso de contratación adelantado en la vigencia 2025 por la Alcaldía de Subachoque, bajo modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la cual se adjudicó por contrato No. CV-SASI-170-2025. y se indexaran los precios de los ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, Dicho lo anterior se indexan los precios con el IPC de 5,1%, así:

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente_t es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario_{t-1} es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación_{t-1} inflación (IPC) del año anterior.

Fuente: Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL						
OBJETO				ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA		
ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unid	VALOR INICIAL DE LA SUBASTA		Talento Comercializadora S.A
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA VALOR TOTAL
1	Semilla de Avena cayuse	Bulto x 25 Kg	30	\$184,000.00	\$5,520,000.00	\$180,176.10 \$5,405,282.96
2	GLIFOSATO Glifosato.....480 g/litro Ingredientes Aditivos.....c.s.p 1/litro	Litro	40	\$27,200.00	\$1,088,000.00	\$26,634.73 \$1,065,389.11
3	Fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%)	bulto x 50 kg	15	\$136,000.00	\$2,040,000.00	\$133,173.64 \$1,997,604.57
4	Cebo parafinado para Control de Roedores en Diversos Ambientes	Kilogramo	5	\$101,600.00	\$508,000.00	\$99,488.54 \$497,442.71
5	Dexametasona (Acetato de Dexametasona 0,80 g Fosfato de Dexametasona 0,20 g)	Frasco 10 ml	5	\$132,800.00	\$664,000.00	\$130,040.14 \$650,200.70
6	Pajilla GYR LECHERO	Unidad pajilla	20	\$48,000.00	\$960,000.00	\$47,002.46 \$940,049.21
7	Pajilla jersey	Unidad pajilla	15	\$24,000.00	\$360,000.00	\$23,501.23 \$352,518.45
8	Pajilla normando	Unidad pajilla	20	\$11,200.00	\$224,000.00	\$10,967.24 \$219,344.82
9	PAJILLA SIMENTAL	Unidad pajilla	20	\$24,000.00	\$480,000.00	\$23,501.23 \$470,024.61
10	Pajilla de HOLSTEIN: Index 1500, leche +240 kg , perímetro torácico 3.34	Unidad pajilla	20	\$24,000.00	\$480,000.00	\$23,501.23 \$470,024.61

(...). Fuente: SECOP II - Contrato No. CV-SASI-170-2025

OBJETO					
ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unid	PRECIO CTO CV-SASI-170-2025	PRECIO INDEXADO A 2026 IPC 5.10%
3	GLIFOSATO Glifosato.....480 g/litro Ingredientes Aditivos.....c.s.p 1/litro	Litro	8	26.634,73	27.993,10
4	fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%)	bulto x 50 kg	5	133.173,64	139.965,50
12	Cebo parafinado para Control de Roedores en Diversos Ambientes	Kilogramo	4	99.488,54	104.562,46
13	Dexametasona (Acetato de Dexametasona 0,80 g Fosfato de Dexametasona 0,20 g)	Frasco 10 ml	5	130.010,14	136.640,66
14	Pajilla GYR LECHERO ROJO Bareiros	Unidad pajilla	15	47.002,46	49.399,59
15	Pajilla GYR LECHERO NEGRO cacife	Unidad pajilla	15		
16	Pajilla jersey galahad	Unidad pajilla	15	23.501,23	24.699,79
17	Pajilla de HOLSTEIN: Index 1500, leche +240 kg , perímetro torácico 3.34 ARTURO	Unidad pajilla	15	23.501,23	24.699,79
18	Pajilla de ANGUS ROJO ENIMAGTICO	Unidad pajilla	5		
19	Pajilla de SIMENTAL BANTU	Unidad pajilla	5	23.501,23	24.699,79
24	Acetato de Buserelina Cada 10,00 mL de solución inyectable contiene: Acetato de Buserelina 0,042 mg(*) (*) equivalente a 0,040 mg de Buserelina Excipientes c.s.p. 10,00 mL	Frasco 20 ml	7	144.140,88	151.492,06
25	Lidocaina inyectable	Frasco x 50 ml	2	15.961,25	16.775,27
28	Sal mineralizada al 10%	Bolsa 5 kg	180	221.792,86	233.104,30
29	Jeringa desechable de 20 ml	Unidad	200	1.419,87	1.492,28
30	Dipirona 50%	Frasco x 50 ml	6	70.895,38	74.511,04
31	jeringas desechable de 1 ml	unidad	100	783,37	823,32
32	Jeringa desechable de 5 ml	Unidad	300	1.224,02	1.286,45
33	Hormonal reproductivo para bovino, D - Cloprostenol 0,075 g.Agente luteolítico. Análogo sintético de la prostaglandina F2 alfa.	Frasco 20 ml	10	87.542,08	92.006,73
35	Progesterona: composición 25 mg; Excipientes cps: 1 ml	Frasco 10 ml	5	23.795,00	25.008,55
36	Suero intravenoso Contenido Gluconato de calcio - 181.2 mg	Frasco x 500 ml	50		



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	Hidróxido de magnesio - 17.0 mg Acido hipofosforoso - 40.9 mg Dextrosa - 165.0 mg Acido bórico - 19.5 mg Vehículo csp - 1 ml			68.936,94	72.452,72
37	Nitrogeno liquido	Litro	70	17.324,24	18.207,78
38	Flunixin meglumine 50 mg/ml	Frasco 50 ml	1	111.532,92	117.221,10
39	Edetato cúprico calcio y excipientes	Frasco 50 ml	3	74.028,88	77.804,35
42	Vitaminas, Minerales, Aminoácidos. REGULADOR ORGÁNICO.Composición garantizada: Vitamina E 9000 U.I Vitamina D 200000 U.I Vitamina B12 5000 mcg Clorhidrato de L-lisina 1000 mg Glicina 420 mg DL-Metionina 210 mg L-Leucina 210 mg	Frasco 100 ml	4	186.834,78	196.363,35
43	Antianemico. Cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina, aspartato de potasio.	Frasco 100 ml	3	172.440,28	181.234,73
45	Ceftiofur sodico 1 gramo	frasco x 1 gramo, acompañado por 20 ml de diluyente estéril.	7	204.558,63	214.991,12
46	Sutura absorbible Numero 2-0 atraumatica	Caja X 12 unidades	1	53.269,46	55.986,20
47	Sutura absorbible Numero 0 traumatica	Caja X 12 unidades	1	53.269,46	55.986,20
48	Hiclato de doxiciclina 4.520g Clorhidrato de bencetimid 0.0165g	Frasco 50 ml	2	141.301,15	148.507,51
49	Estreptomicina sulfato 380 mg, caolin 7500mg, pectina 674 mg, gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg	Papeletas de 20 gr	1	13.669,88	14.367,04
50	Guantes de latex o examen TALLA S	Caja por 100 unidades	3	21.640,72	22.744,40
51	Guantes de latex o examen TALLA L	Caja por 100 unidades	3	21.640,72	22.744,40
52	Mangas de palpacion bovina	caja por 50 unidades	6	36.426,91	38.284,68
57	ANTIPARASITARIO AMPLIO ESPECTRO CANINO PAMOATO DE PIRANTEL USP (Equivalencia a 5 g de pirantel base) 14,5 g PRAZQUANTEL USP 2,5g FENBENDAZOL 25g Excipientes C.S.P. 100ml	Frasco 500 ml	3	72.853,81	76.569,35
58	Solucion ringer lactato 1 litro	Caja X 20 unidades	1	263.213,78	276.637,68
59	Antipulgas Y Garrapatas Para Perro Iotilaner 22- 45 kg	TABLETA	15	70.209,93	73.790,64
60	Jeringa x 19 g COMPOSICIÓN Cefapirina Benzatinica 500 mg Excipientes c.s.p 1 INDICACIONES Para la prevención y tratamiento de las endometritis subagudas y crónicas e infecciones del tracto reproductivo, sufridas en vacas en Parto, para uso intrauterino en vacas	JERINGA	5	61.103,20	64.219,46
61	Analgesico solución inyectable contiene: Fenilbutazona (Sodica) 200 mg Cincocaina (Clorhidrato) 3 mg	frasco por 50 ml	3	39.952,09	41.989,65
63	ATROPINA 1MG/ML	FRASCO X 10 ML	10	65.411,76	68.747,76

PRECIOS DE MERCADO

Se solicita cotización a diferentes empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II mediante **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. AMS-SIP-040-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026."** donde NO se recibe cotizaciones, como se muestra en la siguiente imagen:





Inicio → Menu → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver Opciones

Proceso : Solicitud de cotizaciones INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ... (Id.CO1.BDOS.10909480) **EN ANÁLISIS**

Solicitud de información a los Proveedores
AMS-SIP-040-2026 **En análisis** **Plazo**

Unidad de contratación SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados
635

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2028

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/09/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 24/09/2026 11:06 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 24/09/2026 Plazo para consultar aclaraciones 28/09/2026 Presentación de ofertas 28/09/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones Ver más

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
Sin mensajes

Fuente: SECOP II

Así mismo, se recibe por medio de correo electrónico institucional (sedeama@subachoque-cundinamarca.gov.co), cotización por parte de las empresas MADIAGRO SAS, identificada con NIT: No. 900,057,792-5, LA RES, ELLOS MERECEN LO MEJOR y EXIAGRICOLA JD LTDA, identificada con NIT No. 830119428-2.

VERIFICACION DEL RUES

De acuerdo con los antecedentes del proceso y al estudio de mercado se identifica que las empresas participan en esta clase de procesos se encuentran inscritas o activas en el RUES, como se muestra a continuación:

- **MADIAGRO SAS, identificada con NIT: No. 900057792-5**

MADIAGRO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900057792 - 5 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matricula 1551235		Fecha de Matrícula 2005/12/01 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/10 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/10 Emprendimiento Social N	

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

MADIAGRO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



MADIAGRO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento						
La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Por Acta No. 23 del 5 de noviembre de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024 con el No. 03179003 del Libro IX, se designó a: <table><tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Representante Legal</td><td>Diego Ulloa Rojas</td><td>C.C. No. 80092142</td></tr></table>				CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Representante Legal	Diego Ulloa Rojas	C.C. No. 80092142
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN							
Representante Legal	Diego Ulloa Rojas	C.C. No. 80092142							

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

- **LA RES, ELLOS MERECE LO MEJOR, identificada con NIT: 860031776-1**

LA RES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860031776 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 171705			Fecha de Matriculación 1982/05/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/09/09 Emprendimiento Social N

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

LA RES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7500 Actividades veterinarias 0141 Cría de ganado bovino y bufalino 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



LA RES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento									
La Sociedad tendrá un Representante Legal que es el Gerente, designado por la Asamblea General de Accionistas, el cual podrá ser o no accionista. El Gerente tendrá un suplente, designado también por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser empleado de la sociedad, y quien tendrá las mismas facultades y limitaciones que el. Por Acta No. 58 del 26 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 03082943 del Libro IX, se designó a: <table><tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gerente</td><td>Cesar Ignacio Díaz Agudelo</td><td>C.C. No. 93372498</td></tr><tr><td>Suplente Gerente</td><td>Del Maria Teresa Díaz Agudelo</td><td>C.C. No. 65751138</td></tr></table>				CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Gerente	Cesar Ignacio Díaz Agudelo	C.C. No. 93372498	Suplente Gerente	Del Maria Teresa Díaz Agudelo	C.C. No. 65751138
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN										
Gerente	Cesar Ignacio Díaz Agudelo	C.C. No. 93372498										
Suplente Gerente	Del Maria Teresa Díaz Agudelo	C.C. No. 65751138										

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

- EXIAGRICOLA JD LTDA, identificada con NIT No. 830119428-2

EXIAGRICOLA J D LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830119428 - 2 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bogota Número de Matricula 1266779	Fecha de Matricula 2003/04/22 Fecha de Vigencia 2034/04/14 Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/05/14 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/09/14 Emprendimiento Social N		

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

EXIAGRICOLA J D LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 7500 Actividades veterinarias 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



EXIAGRICOLA J D LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
La sociedad tendrá un Gerente el cual tendrá un subgerente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales. Por Escritura Pública No. 0000595 del 14 de abril de 2003, de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2003 con el No. 0087604B del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Gerente Juan Carlos García C.C. No. 79306862 García Por Acta No. 39 del 7 de mayo de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2025 con el No. 03253780 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Subgerente Trino Raúl García C.C. No. 91107217			

Fuente: <https://www.rues.org.co/detalle>

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el presente proceso se tomaron las tres (3) cotizaciones allegadas al correo institucional:

ESTUDIO DE MERCADO														
OBJETO				"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026"										
ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unid	MADIAGRO SAS, identificada con NIT: No. 900057792-5			LA RES, ELLOS MERECE LO MEJOR, identificada con NIT: 860031776-1			Exiagricola JD LTDA, identificada con NIT No. 830119428-2				
				VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	Semilla de pasto reygrass anual Aubade	Bulto x 25 Kg	5	742.000,00	0 %	742.000,00	738.000,00	0 %	738.000,00	740.000,00	0 %	740.000,00	740.000,00	3.700.000,00
2	cacodilato sodico 3 g, cianocobalamin 4 mg, tiamina 1 g	fasco por 500 ml	4	314.000,00	0 %	314.000,00	318.000,00	0 %	318.000,00	316.643,00	0 %	316.643,00	316.643,00	1.266.572,00
3	GLIFOSATO Glifosato.....480 g/litro Ingredientes Aditivos.....c.s.p 1/litro	Litro	8	32.000,00	0 %	32.000,00	31.000,00	0 %	31.000,00	30.996,00	0 %	30.996,00	30.996,00	247.968,00
4	fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%)	bulto x 50 kg	5	258.000,00	0 %	258.000,00	248.000,00	0 %	248.000,00	259.990,00	0 %	259.990,00	259.990,00	1.299.950,00
5	Fertilizante compuesto NPK para aplicar al suelo mediante fertirriego. Composición Química Nitrógeno total (N) 40,0 % Nitrógeno amoniacal (N) 0,5 % Nitrógeno ureico (N) 39,5 % Fosforo soluble en agua (P2O5) 3,0 %	Bolsa 900 gr	20	30.800,00	0 %	30.800,00	31.400,00	0 %	31.400,00	31.996,00	0 %	31.996,00	31.996,00	639.920,00
6	Semilla espinaca	Libra	1	81.200,00	0 %	81.200,00	84.000,00	0 %	84.000,00	82.774,00	0 %	82.774,00	82.774,00	82.774,00
7	Semilla zanahoria	Libra	1	160.000,00	0 %	160.000,00	162.000,00	0 %	162.000,00	164.548,00	0 %	164.548,00	164.548,00	164.548,00
8	Semilla remolacha	Libra	1	88.600,00	0 %	88.600,00	88.000,00	0 %	88.000,00	87.400,00	0 %	87.400,00	87.400,00	87.400,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



						,00			0	0	0		,00		
9	Semilla brocoli	Libra	1	106.000,00	0 %	106.00 0,00	106.000,00	104.100,0 0	0 %	104.100, 00	104.100, 00	104.580, 00	0 %	104.58 0,00	104.580,0 0
10	Semilla lechuga	Libra	2	138.400,00	0 %	138.40 0,00	276.800,00	138.000,0 0	0 %	138.000, 00	276.000, 00	137.290, 00	0 %	137.29 0,00	274.580,0 0
11	Semilla calabacin	Libra	1	135.100,00	0 %	135.10 0,00	135.100,00	137.800,0 0	0 %	137.800, 00	137.800, 00	137.290, 00	0 %	137.29 0,00	137.290,0 0
12	Cebo paraforinado para Control de Roedores en Diversos Ambientes	Kilogram o	4	159.000,00	0 %	159.00 0,00	636.000,00	168.000,0 0	0 %	168.000, 00	672.000, 00	166.430, 00	0 %	166.43 0,00	665.720,0 0
13	Dexametasona (Acetato de Dexametasona 0,80 g Fosfato de Dexametasona 0,20 g)	Frasco 10 ml	5	39.100,00	0 %	39.100 ,00	195.500,00	38.300,00	0 %	38.300,0 0	191.500, 00	37.282,0 0	0 %	37.282 ,00	186.410,0 0
14	Pajilla GYR LECHERO ROJO Bareiros	Unidad pajilla	15	56.000,00	0 %	56.000 ,00	840.000,00	54.100,00	0 %	54.100,0 0	811.500, 00	54.516,0 0	0 %	54.516 ,00	817.740,0 0
15	Pajilla GYR LECHERO NEGRO cacife	Unidad pajilla	15	63.000,00	0 %	63.000 ,00	945.000,00	63.800,00	0 %	63.800,0 0	957.000, 00	63.602,0 0	0 %	63.602 ,00	954.030,0 0
16	Pajilla jersey galahad	Unidad pajilla	15	46.100,00	0 %	46.100 ,00	691.500,00	46.000,00	0 %	46.000,0 0	690.000, 00	45.430,0 0	0 %	45.430 ,00	681.450,0 0
17	Pajilla de HOLSTEIN: Index 1500, leche +240 kg , perimetro toraxico 3.34 ARTURO	Unidad pajilla	15	73.200,00	0 %	73.200 ,00	1.098.000,0 0	73.000,00	0 %	73.000,0 0	1.095.00 0,00	72.688,0 0	0 %	72.688 ,00	1.090.320, 00
18	Pajilla de ANGUS ROJO ENIMAGTICO	Unidad pajilla	5	59.000,00	0 %	59.000 ,00	295.000,00	58.200,00	0 %	58.200,0 0	291.000, 00	58.150,0 0	0 %	58.150 ,00	290.750,0 0
19	Pajilla de SIMENTAL BANTU	Unidad pajilla	5	82.100,00	0 %	82.100 ,00	410.500,00	82.000,00	0 %	82.000,0 0	410.000, 00	81.774,0 0	0 %	81.774 ,00	408.870,0 0
20	VETERFLUCINA. (Penicilina G, Procainica, Estreptomicina, Flumetasona) Asociación antibiótica antiinflamatoria de amplio espectro acción antitóxica y antiestres. Especies: Bovinos, Caprinos, Equinos, Ovinos, Porcinos.	Frasco por 20 ml	20	52.100,00	0 %	52.100 ,00	1.042.000,0 0	52.000,00	0 %	52.000,0 0	1.040.00 0,00	51.287,0 0	0 %	51.287 ,00	1.025.740, 00
21	CATER INTRAVENOSO CALIBRE 14	UNIDAD CATER	30	5.820,00	0 %	5.820, 00	174.600,00	5.910,00	0 %	5.910,00	177.300, 00	5.835,00	0 %	5.835, 00	175.050,0 0
22	CATER INTRAVENOSO CALIBRE 20	UNIDAD CATER	30	3.160,00	0 %	3.160, 00	94.800,00	3.150,00	0 %	3.150,00	94.500,0 0	3.153,00	0 %	3.153, 00	94.590,00
23	Tilosina composición bas e 200 mg (como tartarato); excipientes csp 1 ml	Frasco por 100 ml	4	72.000,00	0 %	72.000 ,00	288.000,00	70.000,00	0 %	70.000,0 0	280.000, 00	69.408,0 0	0 %	69.408 ,00	277.632,0 0
24	Acetato de Buserelina Cada 10,00 mL de solución inyectable contiene: Acetato de Buserelina 0,042 mg(*) (*) equivalente a 0,040 mg de Buserelina Excipientes c.s.p. 10,00 mL	Frasco 20 ml	7	168.000,00	0 %	168.00 0,00	1.176.000,0 0	165.000,0 0	0 %	165.000, 00	1.155.00 0,00	164.900, 00	0 %	164.90 0,00	1.154.300, 00
25	Lidocaina inyectable	Frasco x 50 ml	2	12.200,00	0 %	12.200 ,00	24.400,00	12.600,00	0 %	12.600,0 0	25.200,0 0	12.400,0 0	0 %	12.400 ,00	24.800,00
26	Fenbendazol. Composición 10 g: por cada 100 ml de suspensión oral	Litro	5	257.000,00	0 %	257.00 0,00	1.285.000,0 0	260.000,0 0	0 %	260.000, 00	1.300.00 0,00	258.658, 00	0 %	258.65 8,00	1.293.290, 00
27	Albendazol	Garrafa	16		0				0				0		



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



	micronizado: Composición 25 g por cada 100 ml de suspensión oral	de 2000 ml		346.000,00	%	346.00 0,00	5.536.000,0 0	349.000,0 0	%	349.000, 00	5.584,00 0,00	348.480, 00	%	348.48 0,00	5.575.680, 00
28	Sal mineralizada al 10%	Bolsa 5 kg	18 0	15.800,00	5 %	16.590 ,00	2.986.200,0 0	16.500,00	5 %	17.325,0 0	3.118.50 0,00	14.666,0 0	5 %	15.399 ,00	2.771.820, 00
29	Jeringa desechable de 20 ml	Unidad	20 0	1.250,00	19 %	1.488, 00	297.600,00	1.215,00	19 %	1.445,85	289.170, 00	1.205,00	19 %	1.434, 00	286.800,0 0
30	Dipirona 50%	Frasco x 50 ml	6	46.100,00	19 %	54.859 ,00	329.154,00	47.800,00	19 %	56.882,0 0	341.292, 00	46.280,0 0	19 %	55.073 ,00	330.438,0 0
31	jeringas desechable de 1 ml	unidad	10 0	474,00	19 %	564,00	56.400,00	480,00	19 %	571,20	57.120,0 0	471,00	19 %	560,00	56.000,00
32	Jeringa desechable de 5 ml	Unidad	30 0	474,00	19 %	564,00	169.200,00	480,00	19 %	571,20	171.360, 00	471,00	19 %	560,00	168.000,0 0
33	Hormonal reproductivo para bovino, D - Cloprostenol 0,075 g.Agente luteolítico. Análogo sintético de la prostaglandina F2 alfa.	Frasco 20 ml	10	94.100,00	0 %	94.100 ,00	941.000,00	93.100,00	0 %	93.100,0 0	931.000, 00	92.980,0 0	0 %	92.980 ,00	929.800,0 0
34	Deslorelina 300 mg	frasco 12 ml	10	356.000,00	0 %	356,00 0,00	3.560.000,0 0	355.000,0 0	0 %	355.000, 00	3.550,00 0,00	354.354, 00	0 %	354.35 4,00	3.543.540, 00
35	Progesterona: composición 25 mg; Excipientes cps: 1 ml	Frasco 10 ml	5	32.500,00	0 %	32.500 ,00	162.500,00	31.500,00	0 %	31.500,0 0	157.500, 00	30.500,0 0	0 %	30.500 ,00	152.500,0 0
36	Suero intravenoso Contenido Gluconato de calcio - 181.2 mg Hidróxido de magnesio - 17.0 mg Acido hipofosforoso - 40.9 mg Dextrosa - 165.0 mg Acido bórico - 19.5 mg Vehículo csp - 1 ml	Frasco x 500 ml	50	51.200,00	0 %	51.200 ,00	2.560.000,0 0	53.950,00	0 %	53.950,0 0	2.697.50 0,00	52.840,0 0	0 %	52.840 ,00	2.642.000, 00
37	Nitrogeno liquido	Litro	70	14.800,00	19 %	17.612 ,00	1.232.840,0 0	15.100,00	19 %	17.969,0 0	1.257.83 0,00	14.800,0 0	19 %	17.612 ,00	1.232.840, 00
38	Flunixin meglumine 50 mg/ml	Frasco 50 ml	1	105.800,00	0 %	105.80 0,00	105.800,00	105.100,0 0	0 %	105.100, 00	105.100, 00	104.941, 00	0 %	104.94 1,00	104.941,0 0
39	Edetato cúprico calcio y excipientes	Frasco 50 ml	3	73.100,00	0 %	73.100 ,00	219.300,00	72.100,00	0 %	72.100,0 0	216.300, 00	71.800,0 0	0 %	71.800 ,00	215.400,0 0
40	meloxicam 0,5 % inyectable	Frasco 10 ml	10	61.000,00	0 %	61.000 ,00	610.000,00	60.000,00	0 %	60.000,0 0	600.000, 00	59.800,0 0	0 %	59.800 ,00	598.000,0 0
41	Meloxicam 2 mg oral	Tableta	10 0	4.800,00	0 %	4.800, 00	480.000,00	5.100,00	0 %	5.100,00	510.000, 00	4.906,00	0 %	4.906, 00	490.600,0 0
42	Vitaminas, Minerales, Aminoácidos. REGULADOR ORGÁNICO.Comp osición garantizada: Vitamina E 9000 U.I Vitamina D 200000 U.I Vitamina B12 5000 mcg Clorhidrato de L- lisina 1000 mg Glicina 420 mg DL-Metionina 210 mg L-Leucina	Frasco 100 ml	4	73.400,00	0 %	73.400 ,00	293.600,00	73.100,00	0 %	73.100,0 0	292.400, 00	72.692,0 0	0 %	72.692 ,00	290.768,0 0



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



43	Antianemico. Cianocobalamina , fiamina, niacinamida, metionina, aspartato de potasio.	Frasco 100 ml	3	43.600,00	0 %	43.600 ,00	130.800,00	42.800,00	0 %	42.800,0 0	128.400, 00	41.926,0 0	0 %	41.926 ,00	125.778,0 0
44	Benzoato de estradiol	Frasco 50 ml	6	102.000,00	0 %	102.00 0,00	612.000,00	101.000,0 0	0 %	101.000, 00	606.000, 00	99.110,0 0	0 %	99.110 ,00	594.660,0 0
45	Ceftiofur sodico 1 gramo	frasco x 1 gramo, acompa ñado por 20 ml de diluyent e estéril.	7	56.700,00	0 %	56.700 ,00	396.900,00	56.200,00	0 %	56.200,0 0	393.400, 00	55.170,0 0	0 %	55.170 ,00	386.190,0 0
46	Sutura absorbible Numero 2-0 atraumatica	Caja X 12 unidade s	1	124.100,00	0 %	124.10 0,00	124.100,00	123.100,0 0	0 %	123.100, 00	123.100, 00	122.338, 00	0 %	122.33 8,00	122.338,0 0
47	Sutura absorbible Numero 0 traumatica	Caja X 12 unidade s	1	124.100,00	0 %	124.10 0,00	124.100,00	123.100,0 0	0 %	123.100, 00	123.100, 00	122.338, 00	0 %	122.33 8,00	122.338,0 0
48	Hiclato de doxiciclina 4.520g Clorhidrato de bencetimida 0.0165g	Frasco 50 ml	2	173.000,00	0 %	173.00 0,00	346.000,00	172.000,0 0	0 %	172.000, 00	344.000, 00	170.162, 00	0 %	170.16 2,00	340.324,0 0
49	Estreptomocina sulfato 380 mg, caolin7500mg, pectina 674 mg, gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg	Papelet as de 20 gr	1	190.000,00	0 %	190.00 0,00	190.000,00	192.000,0 0	0 %	192.000, 00	192.000, 00	191.410, 00	0 %	191.41 0,00	191.410,0 0
50	Guantes de latex o examen TALLA S	Caja por 100 unidade s	3	34.000,00	19 %	40.460 ,00	121.380,00	32.000,00	19 %	38.080,0 0	114.240, 00	30.000,0 0	19 %	35.700 ,00	107.100,0 0
51	Guantes de latex o examen TALLA L	Caja por 100 unidade s	3	34.000,00	19 %	40.460 ,00	121.380,00	32.000,00	19 %	38.080,0 0	114.240, 00	30.000,0 0	19 %	35.700 ,00	107.100,0 0
52	Mangas de palpacion bovina	caja por 50 unidade s	6	30.000,00	19 %	35.700 ,00	214.200,00	28.000,00	19 %	33.320,0 0	199.920, 00	26.000,0 0	19 %	30.940 ,00	185.640,0 0
53	Alcohol antiséptico 70%	Galon	2	72.100,00	0 %	72.100 ,00	144.200,00	72.000,00	0 %	72.000,0 0	144.000, 00	70.872,0 0	0 %	70.872 ,00	141.744,0 0
54	yodo 2.6%	Galon	1	245.000,00	0 %	245.00 0,00	245.000,00	244.000,0 0	0 %	244.000, 00	244.000, 00	242.122, 00	0 %	242.12 2,00	242.122,0 0
55	Gentamicina 100 mg/ml	Frasco 50 ml	5	47.200,00	0 %	47.200 ,00	236.000,00	47.000,00	0 %	47.000,0 0	235.000, 00	46.121,0 0	0 %	46.121 ,00	230.605,0 0
56	Fundas de inseminación	Paquete por 50 unidade s	1	36.100,00	19 %	42.959 ,00	42.959,00	36.000,00	19 %	42.840,0 0	42.840,0 0	35.760,0 0	19 %	42.554 ,00	42.554,00
57	ANTIPARASITARIO AMPLIO ESPECTRO CANINO PAMOATO DE PIRANTEL USP (Equivalencia a 5 g de pirantel base) 14,5 g PRAZIQUANTEL USP 2,5g FENBENDAZOL 25g Excipientes C.S.P. 100ml	Frasco 500 ml	3	437.800,00	0 %	437.80 0,00	1.313.400,0 0	437.200,0 0	0 %	437.200, 00	1.311.60 0,00	436.400, 00	0 %	436.40 0,00	1.309.200, 00
58	Solucion ringer lactato 1 litro	Caja X 20 unidade s	1	336.000,00	0 %	336.00 0,00	336.000,00	335.000,0 0	0 %	335.000, 00	335.000, 00	333.208, 00	0 %	333.20 8,00	333.208,0 0
59	Antipulgas Y Garrapatas Para Perro Iotilaner 22- 45 kg	TABLETA	15	226.400,00	0 %	226.40 0,00	3.396.000,0 0	230.000,0 0	0 %	230.000, 00	3.450.00 0,00	228.240, 00	0 %	228.24 0,00	3.423.600, 00
60	Jeringa x 19 g COMPOSICIÓN Cefapirina Benzatinica 500 mg Excipientes c.s.p 1	JERINGA	5	62.100,00	0 %	62.100 ,00	310.500,00	61.000,00	0 %	61.000,0 0	305.000, 00	60.070,0 0	0 %	60.070 ,00	300.350,0 0



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	INDICACIONES Para la prevención y tratamiento de las endometritis subagudas y crónicas e infecciones del tracto reproductivo, sufridas en vacas en Parto, para uso intrauterino en vacas														
61	Analgesico solución inyectable contiene: Fenilbutazona (Sodica) 200 mg Cincocaina (Clorhidrato) 3 mg	frasco por 50 ml	3	124.000,00	0 %	124.00 0,00	372.000,00	122.000,0 0	0 %	122.000, 00	366.000, 00	120.824, 00	0 %	120.82 4,00	362.472,0 0
62	Maquina Para Peluquear Perros que contenga Botón On/Off con luz LED: Indicador de encendido y estado de carga para mayor seguridad y control. Batería de litio recargable: Carga rápida (4 a 6 horas) y autonomía de uso de 1 a 2 horas sin interrupciones. Cortes ajustables + Rasurado Cero: 4 niveles de corte integrados y función de rasurado total para mayor versatilidad. Guías de corte incluidas: Niveles #1 (3 mm), #2 (6 mm), #3 (9 mm), y #4 (13 mm) para lograr el estilo que prefieras.	unidad	1	172.800,00	19 %	205.63 2,00	205.632,00	174.000,0 0	19 %	207.060, 00	207.060, 00	172.858, 00	19 %	205.70 1,00	205.701,0 0
63	ATROPINA 1MG/ML	FRASCO X 10 ML	10	14.800,00	0 %	14.800 ,00	148.000,00	15.100,00	0 %	15.100,0 0	151.000, 00	14.180,0 0	0 %	14.180 ,00	141.800,0 0
64	CLORHEXIDINA 4%	GALON	2	474.000,00	19 %	564.06 0,00	1.128.120,0 0	476.000,0 0	19 %	566.440, 00	1.132.88 0,00	474.514, 00	19 %	564.67 2,00	1.129.344, 00
65	ENRROFLOXACINA 10% INYECTABLE	FASCO POR 100 ML	3	88.000,00	0 %	88.000 ,00	264.000,00	89.000,00	0 %	89.000,0 0	267.000, 00	88.734,0 0	0 %	88.734 ,00	266.202,0 0
66	Florfenicol 30 gr inyectable	frasco x 100 ml	5	128.000,00	0 %	128.00 0,00	640.000,00	132.000,0 0	0 %	132.000, 00	660.000, 00	130.530, 00	0 %	130.53 0,00	652.650,0 0
67	Arena higienica de Bentonita para gato, Absorbe rápidamente los líquidos, dejando el resto de la arena seca y limpia por más tiempo, lo que contribuye a la higiene de tu felino	Bulto x 25 Kg	6	100.000,00	5 %	105.00 0,00	630.000,00	104.100,0 0	5 %	109.305, 00	655.830, 00	103.510, 00	5 %	108.68 6,00	652.116,0 0
68	Concentrado para caninos proteína 17%, grasa 9%, fibra6% ceniza el 10% , humedad del 10% bultos de 30 kg	Bulto x 30 kg	30	158.100,00	5 %	166.00 5,00	4.980.150,0 0	157.000,0 0	5 %	164.850, 00	4.945.50 0,00	156.300, 00	5 %	164.11 5,00	4.923.450, 00
69	Alimento concentrado para gatos adultos que les gusta un delicioso sabor con todos los beneficios	bulto x 15 kg	10	174.500,00	5 %	183.22 5,00	1.832.000,0 0	176.000,0 0	5 %	184.800, 00	1.848.00 0,00	175.542, 00	5 %	184.31 9,00	1.843.000, 00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	nutricionales														
70	Vacunas sextuples VIRBAC Canigen MHA2PPI/LR	Caja con 10 viales de iofilizado y 10 viales de diluyente	2	75.200,00	0 %	75.200,00	150.400,00	74.000,00	0 %	74.000,00	148.000,00	76.560,00	0 %	76.560,00	153.120,00
71	Hoja de cuchilla barbera paquete por 5 u	Caja x 5 unidades	24	11.800,00	19 %	14.042,00	337.008,00	12.300,00	19 %	14.637,00	351.288,00	11.294,00	19 %	13.440,00	322.560,00
72	Lazo de ahogo para perros material nylon trenzado 1,5 metros-grosor 5cm	Unidad	5	29.800,00	19 %	35.462,00	177.310,00	31.200,00	19 %	37.128,00	185.640,00	31.990,00	19 %	38.068,00	190.340,00
TOTAL				8.435.878,00			55.981.133,00	8.438.985,00		8.630.114,25	56.323.010,00	8.408.289,00			55.684.417,00

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que estas empresas su actividad económica principal tienen relación con el presente proceso contractual, informaciones validadas en el RUES, con las que se adelanta el estudio de mercado, así mismo se relaciona por parte del comité económico el análisis de los precios de mercado con el fin de asignar el precio de referencia unitario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- MENOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- MAYOR VALOR: unitario de los precios cotizados
- PROMEDIO: determinada entre los precios cotizados / precios históricos indexados
- DISPERSIÓN: determinada de la división del menor valor entre el mayor valor (dispersión = ((mayor valor-menor valor)/mayor valor)

De acuerdo a lo anterior, Se tomará como referencia el MAYOR VALOR ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS, cuando la dispersión entre los mismos supere el 20%. se tomará el MAYOR VALOR entre LOS VALORES COTIZADOS, cuando la dispersión sea inferior al 20%, se tomará el MENOR VALOR de las cotizaciones así:

ESTUDIO DE MERCADO											
OBJETO				"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026"							
ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Und	MENOR VALOR ENTRE COTIZACIONES	MAYOR VALOR ENTRE COTIZACIONES	DISPERSIÓN ENTRE COTIZACIONES	PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES Y PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	
1	Semilla de pasto reygrass anual Aubade	Bulto x 25 Kg	5	738.000,00	742.000,00	1%	740.000,00	738.000,00	MENOR VALOR	3.690.000,00	
2	cacodilato sodico 3 g, cianocobalanina 4 mg, fiamina 1 g	fasco por 500 ml	4	314.000,00	318.000,00	1%	316.214,33	314.000,00	MENOR VALOR	1.256.000,00	
3	GLIFOSATO Glifosato.....480 g/litro Ingredientes Aditivos.....c.s.p 1/litro	Litro	8	30.996,00	32.000,00	3%	30.497,28	30.996,00	MENOR VALOR	247.968,00	
4	fertilizante granular de alta calidad que aporta Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%)	bulto x 50 kg	5	248.000,00	259.990,00	5%	226.488,87	248.000,00	MENOR VALOR	1.240.000,00	
5	Fertilizante compuesto NPK para aplicar al suelo mediante fertirriego. Composición Química Nitrógeno	Bolsa 900 gr	20	30.800,00	31.996,00	4%	31.398,67	30.800,00	MENOR VALOR	616.000,00	



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	total (N) 40,0 % Nitrógeno amoniacal (N) 0,5 % Nitrógeno ureico (N) 39,5 % Fosforo soluble en agua (P2O5) 3,0 %									
6	Semilla espinaca	Libra	1	81.200,00	84.000,00	3%	82.658,00	81.200,00	MENOR VALOR	81.200,00
7	Semilla zanahoria	Libra	1	160.000,00	164.548,00	3%	162.182,67	160.000,00	MENOR VALOR	160.000,00
8	Semilla remolacha	Libra	1	87.400,00	88.600,00	1%	88.000,00	87.400,00	MENOR VALOR	87.400,00
9	Semilla brocoli	Libra	1	104.100,00	106.000,00	2%	104.893,33	104.100,00	MENOR VALOR	104.100,00
10	Semilla lechuga	Libra	2	137.290,00	138.400,00	1%	137.896,67	137.290,00	MENOR VALOR	274.580,00
11	Semilla calabacin	Libra	1	135.100,00	137.800,00	2%	136.730,00	135.100,00	MENOR VALOR	135.100,00
12	Cebo paraforado para Control de Roedores en Diversos Ambientes	Kilogram o	4	159.000,00	168.000,00	5%	149.498,11	159.000,00	MENOR VALOR	636.000,00
13	Dexametasona (Acetato de Dexametasona 0,80 g Fosfato de Dexametasona 0,20 g)	Frasco 10 ml	5	37.282,00	39.100,00	5%	62.830,66	37.282,00	MENOR VALOR	186.410,00
14	Pajilla GYR LECHERO ROJO Bareiros	Unidad pajilla	15	54.100,00	56.000,00	3%	53.503,90	54.100,00	MENOR VALOR	811.500,00
15	Pajilla GYR LECHERO NEGRO cacife	Unidad pajilla	15	63.000,00	63.800,00	1%	63.467,33	63.000,00	MENOR VALOR	945.000,00
16	Pajilla jersey galahad	Unidad pajilla	15	45.430,00	46.100,00	1%	40.557,45	45.430,00	MENOR VALOR	681.450,00
17	Pajilla de HOLSTEIN: Index 1500, leche +240 kg , perímetro toraxico 3.34 ARTURO	Unidad pajilla	15	72.688,00	73.200,00	1%	60.896,95	72.688,00	MENOR VALOR	1.090.320,00
18	Pajilla de ANGUS ROJO ENIMAGTICO	Unidad pajilla	5	58.150,00	59.000,00	1%	58.450,00	58.150,00	MENOR VALOR	290.750,00
19	Pajilla de SIMENTAL BANTU	Unidad pajilla	5	81.774,00	82.100,00	0%	67.643,45	81.774,00	MENOR VALOR	408.870,00
20	VETERFLUCINA. (Penicilina G. Procainica, Estreptomycin, Flumetasona) Asociación antibiótica antiinflamatoria de amplio espectro acción antitóxica y antiestres. Especies: Bovinos, Caprinos, Equinos, Ovinos, Porcinos.	Frasco por 20 ml	20	51.287,00	52.100,00	2%	51.795,67	51.287,00	MENOR VALOR	1.025.740,00
21	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 14	UNIDAD CATETER	30	5.820,00	5.910,00	2%	5.855,00	5.820,00	MENOR VALOR	174.600,00
22	CATETER INTRAVENOSO CALIBRE 20	UNIDAD CATETER	30	3.150,00	3.160,00	0%	3.154,33	3.150,00	MENOR VALOR	94.500,00
23	Tilosina composición base 200 mg (como tartrato); excipientes csp 1 ml	Frasco por 100 ml	4	69.408,00	72.000,00	4%	70.469,33	69.408,00	MENOR VALOR	277.632,00
24	Acetato de Buserelina Cada 10,00 mL de solución inyectable contiene: Acetato de Buserelina 0,042 mg(*) (*) equivalente a 0,040 mg de Buserelina	Frasco 20 ml	7	164.900,00	168.000,00	2%	162.348,02	164.900,00	MENOR VALOR	1.154.300,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	Excipientes c.s.p. 10,00 ml									
25	Lidocaina inyectable	Frasco x 50 ml	2	12.200,00	12.600,00	3%	13.493,82	12.200,00	MENOR VALOR	24.400,00
26	Fenbendazol. Composición 10 g: por cada 100 ml de suspensión oral	Litro	5	257.000,00	260.000,00	1%	258.552,67	257.000,00	MENOR VALOR	1.285.000,00
27	Albendazol micronizado: Composición 25 g por cada 100 ml de suspensión oral	Garrafa de 2000 ml	16	346.000,00	349.000,00	1%	347.826,67	346.000,00	MENOR VALOR	5.536.000,00
28	Sal mineralizada al 10%	Bolsa 5 kg	18 0	15.399,00	17.325,00	11%	70.604,57	15.399,00	MENOR VALOR	2.771.820,00
29	Jeringa desechable de 20 ml	Unidad	20 0	1.434,00	1.488,00	4%	1.465,03	1.434,00	MENOR VALOR	286.800,00
30	Dipirona 50%	Frasco x 50 ml	6	54.859,00	56.882,00	4%	60.331,26	54.859,00	MENOR VALOR	329.154,00
31	jeringas desechable de 1 ml	unidad	10 0	560,00	571,20	2%	629,63	560,00	MENOR VALOR	56.000,00
32	Jeringa desechable de 5 ml	Unidad	30 0	560,00	571,20	2%	745,41	560,00	MENOR VALOR	168.000,00
33	Hormonal reproductivo para bovino, D - Cloprostenol 0,075 g.Agente luteolítico. Análogo sintético de la prostaglandina F2 alfa.	Frasco 20 ml	10	92.980,00	94.100,00	1%	93.046,68	92.980,00	MENOR VALOR	929.800,00
34	Deslorelinea 300 mg	frasco 12 ml	10	354.354,00	356.000,00	0%	355.118,00	354.354,00	MENOR VALOR	3.543.540,00
35	Progesterona: composición 25 mg; Excipientes cps: 1 ml	Frasco 10 ml	5	30.500,00	32.500,00	6%	29.877,14	30.500,00	MENOR VALOR	152.500,00
36	Suero intravenoso Contenido Gluconato de calcio - 181.2 mg Hidróxido de magnesio - 17.0 mg Acido hipofosforoso - 40.9 mg Dextrosa - 165.0 mg Acido bórico - 19.5 mg Vehículo csp - 1 ml	Frasco x 500 ml	50	51.200,00	53.950,00	5%	57.610,68	51.200,00	MENOR VALOR	2.560.000,00
37	Nitrogeno liquido	Litro	70	17.612,00	17.969,00	2%	17.850,19	17.612,00	MENOR VALOR	1.232.840,00
38	Flunixin meglumine 50 mg/ml	Frasco 50 ml	1	104.941,00	105.800,00	1%	108.265,52	104.941,00	MENOR VALOR	104.941,00
39	Edetato cúprico calcio y excipientes	Frasco 50 ml	3	71.800,00	73.100,00	2%	73.701,09	71.800,00	MENOR VALOR	215.400,00
40	meloxicam 0,5 % inyectable	Frasco 10 ml	10	59.800,00	61.000,00	2%	60.266,67	59.800,00	MENOR VALOR	598.000,00
41	Meloxicam 2 mg oral	Tableta	10 0	4.800,00	5.100,00	6%	4.935,33	4.800,00	MENOR VALOR	480.000,00
42	Vitaminas, Minerales, Aminoácidos. REGULADOR ORGÁNICO.Compo sición garantizada: Vitamina E 9000 U.I Vitamina D 200000 U.I Vitamina B12 5000 mcg Clorhidrato de L- lisina 1000 mg Glicina	Frasco 100 ml	4	72.692,00	73.400,00	1%	103.888,84	72.692,00	MENOR VALOR	290.768,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



	 420 mg DL-Metionina 210 mg L-Leucina 210 mg									
43	Antianemico. Cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina, aspartato de potasio.	Frasco 100 ml	3	41.926,00	43.600,00	4%	77.390,18	41.926,00	MENOR VALOR	125.778,00
44	Benzoato de estradiol	Frasco 50 ml	6	99.110,00	102.000,00	3%	100.703,33	99.110,00	MENOR VALOR	594.660,00
45	Ceftiofur sodico 1 gramo	frasco x 1 gramo, acompa ñado por 20 ml de diluyente estéril.	7	55.170,00	56.700,00	3%	95.765,28	55.170,00	MENOR VALOR	386.190,00
46	Sutura absorbible Numero 2-0 atraumatica	Caja X 12 unidades	1	122.338,00	124.100,00	1%	106.381,05	122.338,00	MENOR VALOR	122.338,00
47	Sutura absorbible Numero 0 traumatica	Caja X 12 unidades	1	122.338,00	124.100,00	1%	106.381,05	122.338,00	MENOR VALOR	122.338,00
48	Hiclato de doxiciclina 4.520g Clorhidrato de bencetimida 0.0165g	Frasco 50 ml	2	170.162,00	173.000,00	2%	165.917,38	170.162,00	MENOR VALOR	340.324,00
49	Estreptomina sulfato 380 mg, caolin 7500mg, pectina 674 mg, gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg	Papeleta s de 20 gr	1	190.000,00	192.000,00	1%	146.944,26	190.000,00	MENOR VALOR	190.000,00
50	Guantes de latex o examen TALLA S	Caja por 100 unidades	3	35.700,00	40.460,00	12%	34.246,10	35.700,00	MENOR VALOR	107.100,00
51	Guantes de latex o examen TALLA L	Caja por 100 unidades	3	35.700,00	40.460,00	12%	34.246,10	35.700,00	MENOR VALOR	107.100,00
52	Mangas de palpacion bovina	caja por 50 unidades	6	30.940,00	35.700,00	13%	34.561,17	30.940,00	MENOR VALOR	185.640,00
53	Alcohol antiséptico 70%	Galon	2	70.872,00	72.100,00	2%	71.657,33	70.872,00	MENOR VALOR	141.744,00
54	yodo 2.6%	Galon	1	242.122,00	245.000,00	1%	243.707,33	242.122,00	MENOR VALOR	242.122,00
55	Gentamicina 100 mg/ml	Frasco 50 ml	5	46.121,00	47.200,00	2%	46.773,67	46.121,00	MENOR VALOR	230.605,00
56	Funditas de inseminación	Paquete por 50 unidades	1	42.554,00	42.959,00	1%	42.784,33	42.554,00	MENOR VALOR	42.554,00
57	ANTIPARASITARIO AMPLIO ESPECTRO CANINO PAMOATO DE PIRANTEL USP (Equivalencia a 5 g de pirantel base) 14,5 g PRAZIQUANTEL USP 2,5g FENBENDAZOL 25g Excipientes C.S.P. 100ml	Frasco 500 ml	3	436.400,00	437.800,00	0%	346.992,34	436.400,00	MENOR VALOR	1.309.200,00
58	Solucion ringer lactato 1 litro	Caja X 20 unidades	1	333.208,00	336.000,00	1%	320.211,42	333.208,00	MENOR VALOR	333.208,00
59	Antipulgas Y Garrapatas Para Perro lotilaner 22- 45 kg	TABLETA	15	226.400,00	230.000,00	2%	189.607,66	226.400,00	MENOR VALOR	3.396.000,00
60	Jeringa x 19 g COMPOSICIÓN	JERINGA	5	60.070,00	62.100,00	3%	61.847,37	60.070,00	MENOR VALOR	300.350,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



	Cefapirina Benzatinica 500 mg Excipientes c.s.p 1 INDICACIONES Para la prevención y tratamiento de las endometritis subagudas y crónicas e infecciones del tracto reproductivo, sufridas en vacas en Parto, para uso intrauterino en vacas									
61	Analgesico solución inyectable contiene: Fenilbutazona (Sodica) 200 mg Cincocaina (Clorhidrato) 3 mg	frasco por 50 ml	3	120.824,00	124.000,00	3%	102.203,41	120.824,00	MENOR VALOR	362.472,00
62	Maquina Para Peluquear Perros que contenga Botón On/Off con luz LED: Indicador de encendido y estado de carga para mayor seguridad y control. Batería de litio recargable: Carga rápida (4 a 6 horas) y autonomía de uso de 1 a 2 horas sin interrupciones. Cortes ajustables + Rasurado Cero: 4 niveles de corte integrados y función de rasurado total para mayor versatilidad. Guías de corte incluidas: Niveles #1 (3 mm), #2 (6 mm), #3 (9 mm), y #4 (13 mm) para lograr el estilo que prefieras.	unidad	1	205.632,00	207.060,00	1%	206.131,00	205.632,00	MENOR VALOR	205.632,00
63	ATROPINA 1MG/ML	FRASCO X 10 ML	10	14.180,00	15.100,00	6%	28.206,94	14.180,00	MENOR VALOR	141.800,00
64	CLORHEXIDINA 4%	GALON	2	564.060,00	566.440,00	0%	565.057,33	564.060,00	MENOR VALOR	1.128.120,00
65	ENRROFLOXACINA 10% INYECTABLE	FASCO POR 100 ML	3	88.000,00	89.000,00	1%	88.578,00	88.000,00	MENOR VALOR	264.000,00
66	Florfenicol 30 gr inyectable	frasco x 100 ml	5	128.000,00	132.000,00	3%	130.176,67	128.000,00	MENOR VALOR	640.000,00
67	Arena higienica de Bentonita para gato, Absorbe rápidamente los líquidos, dejando el resto de la arena seca y limpia por más tiempo, lo que contribuye a la higiene de tu felino	Bulto x 25 Kg	6	105.000,00	109.305,00	4%	107.663,67	105.000,00	MENOR VALOR	630.000,00
68	Concentrado para caninos proteína 17%, grasa 9%, fibra 6% ceniza el 10% , humedad del 10% bultos de 30 kg	Bulto x 30 kg	30	164.115,00	166.005,00	1%	164.990,00	164.115,00	MENOR VALOR	4.923.450,00
69	Alimento concentrado para gatos adultos que les gusta un delicioso sabor con	bulto x 15 kg	10	183.225,00	184.800,00	1%	184.114,67	183.225,00	MENOR VALOR	1.832.250,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



	todos los beneficios nutricionales									
70	Vacunas sextuples VIRBAC Canigen MHA2PPI/LR	Caja con 10 viales de iofilizado y 10 viales de diluyente	2	74.000,00	76.560,00	3%	75.253,33	74.000,00	MENOR VALOR	148.000,00
71	Hoja de cuchilla barbera paquete por 5 u	Caja x 5 unidades	24	13.440,00	14.637,00	8%	14.039,67	13.440,00	MENOR VALOR	322.560,00
72	Lazo de ahogo para perros material nylon trenzado 1,5 metros-grosor 5cm	Unidad	5	35.462,00	38.068,00	7%	36.886,00	35.462,00	MENOR VALOR	177.310,00

Precio de referencia unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para la invitación pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Los valores para cada ítem se tomarán para la comparación de precios en el momento de la evaluación y no se podrá sobrepasar.

Se deben tener en cuenta las condiciones pactadas en la ficha técnica.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA APLICACIÓN DEL IVA:

LOS ÍTEMS 28,67,68 Y 69: Se encuentran gravados con IVA DEL 5%, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcados en el Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).

LOS ÍTEMS 29,30,31,32,50,51,52,56,62,64,71 y 72: Se encuentran gravados con IVA del 19%, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcados en el en el Art. 468. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (19%).

LOS DEMÁS ÍTEMS SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA: De acuerdo al Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

El proponente en el momento de estructurar la oferta económica, no solo debe considerar la clasificación fiscal de los bienes o servicios (gravados al 19%, 5% o excluidos), sino también su propia calidad y responsabilidad tributaria, pues estas determinan la causación efectiva del IVA y la condición de facturador electrónico.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 08 de octubre de 2026.

Elaboró: Luz Marina Ortiz – Contratista.

